

ACTA NÚMERO 13/2012 DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012.

El día martes 13 de noviembre de 2012, en la Sala de Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores para celebrar la novena sesión extraordinaria, de acuerdo con el siguiente Orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar.

A la sesión asistieron los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Dra. María Marván Laborde y el Dr. Lorenzo Córdova Vianello; el Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y el Secretario Técnico Ing. Carlos Agustín Morales Muñoz.

Así como los Consejeros Electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Benito Nacif Hernández, Dr. Sergio García Ramírez y Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre.

Asimismo estuvieron presentes los siguientes representantes del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

Mara Rivera Hernández, Consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.
Elliot Báez Ramón, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Jaime Castañeda Salas, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

Ildefonso Castelar Salazar, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo

Luis Raúl Banuel Toledo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Alberto Romero, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano

Arleth Salazar Alvarado, Consejera del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

Florencio González Negrete, Representante del Partido Acción Nacional.

Héctor Eduardo Muñoz Baeza, Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Eduardo Hugo Ramírez Salazar, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Olivia Martínez Gómez, Representante del Partido del Trabajo

Leticia Amezcua Fierros, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Othón Méndez de la Luz, Representante de Movimiento Ciudadano.

Francisco Mancilla Martínez, Representante del Partido Nueva Alianza.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Pidió al Secretario Técnico que verificara el quórum para la celebración de la sesión de la Comisión.

Ing. Carlos Agustín Morales: Informó que estaban presentes dos integrantes de la Comisión y, de acuerdo al artículo 19, inciso 2) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, se contaba con el quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Solicitó al Secretario consultara a los miembros de la Comisión su anuencia para la dispensa a la lectura de la documentación que fue previamente circulada, lo cual se aprobó por unanimidad. Por lo que solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Puso a consideración de los miembros de la Comisión el proyecto de Orden del día.

Solicitó al Secretario tomar la votación respecto al Orden del día, el cual se aprobó por unanimidad. Por lo que solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del día.

2. Presentación y en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la Credencial para Votar

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Denotó que se reanudaba la discusión de la sesión pasada para, en su caso, arribar a la aprobación de este punto del Orden del día.

Indicó que, en consecuencia, con base en el artículo 21 del Reglamento de Comisiones, se retomó abrir el lapso para las observaciones, mismas que se recibieron, de conformidad con lo establecido, de parte de la Consejera Electoral María Marván, las cuales se integraron en el documento circulado; asimismo, se remitieron preguntas específicas por parte de la oficina del Consejero Electoral Alfredo Figueroa sobre algunos puntos a considerar y también de la representación del PRD.

Precisó que, hasta el momento, existían dos puntos con disensos: lo correspondiente a la incorporación de la lectura mecánica, propuesta por el Consejero Electoral Benito Nacif; y, por cuanto hace al domicilio, el encriptamiento de la calle y números exterior e interior.

Advirtió que el Proyecto de Acuerdo circulado no incluía ambos temas, a efecto de que fuera esta Comisión la que determinara, después de una discusión amplia, la inclusión o no de esos dos elementos.

Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales Sergio García y Benito Nacif, que se incorporaron en el acto. Asimismo, cedió el uso de la voz al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, a efecto de que expusiera los dos temas en disenso.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Señaló que, con base en los análisis, discusiones, preguntas y comentarios recibidos por la Dirección Ejecutiva, resumiría en varias láminas la posible configuración de la Credencial para Votar con fotografía.

Precisó que, en la parte superior del lado izquierdo, se posicionaba el modelo aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia; y a la derecha el modelo propuesto en la sesión anterior; mientras que en la parte de abajo se presentaba el modelo que sintetizaba la mayor parte de las preguntas y observaciones que se hicieron.

En ese orden, indicó que en la parte inferior se proponía: la edad, como fecha de nacimiento; se mantenía la fotografía “fantasma” en el anverso (tal y como la Comisión Nacional de Vigilancia lo había aprobado); la huella, como es muy pequeña para ponerla en el anverso y para que tenga algún sentido, tiene que ser de mayor tamaño, se pasó al reverso; en el caso de los datos de calle y número, aparecían en la Credencial para Votar.

Al respecto, precisó que para efecto de la licitación, deberían considerarse dos tipos de elementos de la credencial: las impresiones fijas y las variables. Comentó que entre las impresiones variables se encuentran los textos del nombre y la dirección, los cuales estarían contenidos en un archivo que la Dirección Ejecutiva mandaría a la empresa para la producción del formato de Credencial para Votar.

Mencionó que las impresiones fijas eran, por ejemplo, el OVD u holograma, el microtexto, en los que no estaban las partes variables, la impresión en tintas especiales, el papel específico. Indicó que en el caso de las impresiones variables, sería el Instituto quien lo definiría.

Puntualizó que en la siguiente lámina se presentaban tres modelos: el que aprobó la Comisión Nacional de Vigilancia, el que se propuso en la sesión pasada y una adecuación a este modelo, con base en la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif sobre incorporar el código mecánico (ubicado en la parte inferior); asimismo, el código QR, el código PDF, son partes variables que el Instituto manda a la empresa para que se imprima según se le solicite.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Agradeció a la Dirección Ejecutiva y a todo su personal, por el esfuerzo realizado y el acompañamiento a esta Comisión, porque las propuestas han buscado siempre una solución; tan es así que la última de las propuestas, presentada en la sesión pasada, formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif sobre la lectura mecánica, tenía ya una sugerencia de presentación y ubicación por parte de la Dirección Ejecutiva.

Llamó a realizar un esfuerzo colectivo, conjunto, para que se contara con las suficientes fortalezas que impliquen necesariamente que las decisiones que se tomaran, mismas que arrojarán una cadena de actuaciones, entre ellas la inmediata a ésta que se refiere a la licitación, tengan la suficiente fortaleza para iniciar la licitación con elementos ciertos y definidos y, sobre todo, elementos que permitan arribar al mayor de los consensos.

Anunció que consultaría una cuestión al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores para que, una vez teniendo todos los elementos, se pudieran escuchar con toda apertura las participaciones de todos.

Antes de su pregunta, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños, Alfredo Figueroa, y Lorenzo Córdova, y reconoció una muy buena participación en esta sesión.

En ese orden, preguntó al Director Ejecutivo respecto de la licitación y de la necesidad de contar con elementos definidos, sobre todo de aquellos elementos referidos como impresiones fijas y variables, para que diera cuenta de los suficientes elementos para tomar la decisión; puntualizó que se refería exclusivamente a los dos elementos en discusión: la lectura mecánica y el domicilio.

En ese orden, consultó, para efecto de licitación: si el día de la fecha se tomara la decisión de votar el nuevo modelo de Credencial para Votar, ¿se requiere determinar el espacio o lo que debe contener ese espacio en éstos dos elementos de los que se hablaba?

Dr. Víctor Manuel Guerra: Señaló que lo que se necesitaba para la licitación, eran todos los datos técnicos, sobre qué papel o plástico se va a fabricar la Credencial para Votar, con qué diseño; es decir, en el logo del IFE, va a haber microtexto, en cuáles habrá Guilloche, dónde va a estar la fotografía a colores, lo que se consideraba como elementos fijos; al tiempo que precisó que éstos sí definían qué tipo de maquinaria se necesitaba para hacer la impresión y eso se establecía en la licitación.

Agregó que, por otro lado, estaban los elementos variables impresos en tinta blanco y negro, los cuales estaban contenidos en un archivo, para que en los espacios que no tuvieran los elementos fijos, se pueda imprimir lo requerido por esta institución.

Sentenció que, de esa manera, si el Instituto definía esas partes técnicas fijas; entonces, se podría iniciar el proceso de licitación, y en una época posterior, los datos que se manden para ser impresos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Interpretando contextualmente, preguntó: podría aprobarse el nuevo modelo de Credencial para Votar para efecto de licitación, diciendo que vaya todo el domicilio visible.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Contestó afirmativamente.

Agregó que en un segundo momento podría mandarse ese especio en blanco y no aparecería (para usar ese sinónimo).

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Anunció que había una moción de Eduardo Ramírez del PRD.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez: Cuestionó si en el tercer modelo presentado, se incluyó el elemento de viaje.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que se denominaba lectura mecánica.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez: Indicó que se veían más pequeños los otros logos, en ese orden, preguntó qué se perdió, para tenerlo como un elemento de análisis.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, cedió el uso de la voz al Director Ejecutivo.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Subrayó que no se perdía nada y que simplemente cambia la forma en que se codifican los datos que estarían en el código QR, pero no se pierde nada.

Indicó que el cambio era que el texto mecánico tiene que estar en la parte inferior y con ciertas medidas tal y como las que se presentaron.

Comentó que la parte para el marcaje de la Credencial para Votar se pondría en la parte superior, y cuando se diseñaran las pinzas que harán dicho marcaje en las votaciones, se determinaría que no se pasaran del espacio que está, para no afectar el código QR.

Acotó que no se perdía nada, simplemente se adaptaban las tecnologías para que contuviera lo mismo en una que en la otra.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que Othón Méndez deseaba hacer una moción al Director Ejecutivo, y le cedió la palabra.

Representante de MC, Othón Méndez: Consultó en qué espacio quedaría el OCR en el caso de la última propuesta.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, cedió la palabra al Director Ejecutivo.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Indicó que era el primer renglón del código mecánico; es decir, el código mecánico diría "ID", que es identificación; "México"; y, después el OCR

tal cual siempre se propuso y terminaría con las marcas, como corchetes, una vez que el número correspondiente esté escrito.

Precisó que en caso de que se quisiera tomar ese número manualmente, simplemente se escribiría el primer número del código mecánico.

Agregó que, en consecuencia, sí estaba el OCR.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió la palabra a Jaime Castañeda, del PRD en el Poder Legislativo, quien tenía una pregunta.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Con la finalidad de tener claridad, requirió se diera cuenta del contenido de la lectura mecánica y se observara en las láminas, porque se explicaba que “el OCR está ahí”, pero no se definía el resto.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, cedió la palabra al Director Ejecutivo.

Dr. Víctor Manuel Guerra: Luego de presentar en pantalla la lámina correspondiente, explicó que: en primer lugar estaba el “ID”; después MEX; enseguida el OCR; y abajo la fecha de nacimiento; posteriormente un dígito verificador; a continuación la fecha límite de vigencia de la Credencial para Votar; inmediatamente el país, México; después el número del FUAR; abajo los nombres truncados para que quepan en 30 caracteres, como es el estándar correspondiente para ese tipo de códigos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Sergio García.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Comentó que estaba en la mejor disposición de escuchar todas las intervenciones y las preguntas, pues todas conducían a tener mayor claridad sobre el particular, por lo que manifestó la necesidad de que se desahogaran todas las consultas, para luego emitir su opinión.

Manifestó que en este punto tan importante, central y delicado para la vida del Instituto y de esta Comisión, sin perjuicio de las aclaraciones de carácter técnico que valiera la pena hacer, y seguramente muchas que requerirían aclaración; indicó que lo que guiaba, y era su propio ánimo, era llegar a un punto de resolución, que reflejara el consenso de los partidos políticos.

Subrayó que, estimando las características del tema, le parecía particularmente importante que los partidos políticos pudieran coincidir con algún planteamiento convenido por todos, no solamente por los Consejeros Electorales, sino también por los partidos políticos, para que fuera satisfactorio.

Comentó que el carácter de la Credencial para Votar como instrumento emblemático del Sistema Electoral Mexicano, y particularmente del Instituto, era muy claro y por eso se requeriría de un consenso muy evidente.

Destacó la importancia de tomar en cuenta, las necesidades de la licitación que apremia, sin que ello significara apresuramiento excesivo o inconveniente para que se haga lo que se tenga que hacer una vez que se hayan desahogado los puntos de vista de los partidos políticos en cuanto a las partes esenciales de este tema.

Acotó que habría muchas cosas que se podrían ajustar, puntualizar y detallar, inclusive después de haber llevado adelante el proceso de licitación; agregó que si hubiera que verificar algún cambio o modificación, o incorporar algún complemento, o si hubiera puntos pendientes que lo permitan, eso no sería inconveniente para llevar adelante la licitación, según se expresó.

Recalcó que, a su modo de ver, lo verdaderamente trascendente, era la coincidencia, la concurrencia de voluntades de los partidos políticos, que es lo que se trató de obtener y alcanzar a través de conversaciones que consideró debieran mantenerse y ser tan prolongadas y profundas como fuera necesario.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Observó que existía una solución asociada, primero a lo del código mecánico que, en su opinión resulta satisfactorio para que ese estándar estuviera incluido en la propia Credencial para Votar, lo cual sería una buena noticia en términos generales, en relación a lo que se había planteado en la discusión de la semana anterior al día de la fecha.

Señaló que prevalecía la discusión de la visibilidad del nombre de calle y número de casa, tanto interior como exterior, en el caso de la parte correspondiente al domicilio. Con base en la información que se ha venido discutiendo, indicó que haría una propuesta, al tiempo que comentó que el tema del consenso es importante, pues era una búsqueda necesaria e importante.

Abundó que lo más relevante, incluso por encima del consenso, era la funcionalidad que tiene la Credencial para Votar para los y las ciudadanas del país, y que ése debía ser el elemento que orientara las determinaciones del Consejo General.

Destacó que esa parte podría ser atendida, si se decidía dejar esa decisión a un estudio que contuviera mayores elementos de análisis, para tomar una determinación, tanto por el sí –mantener ese domicilio– como por el no hacerlo.

Apuntó que se contaba con un estudio que se presentó, pero que no era acabado, de la Credencial para Votar y de la funcionalidad que tiene en distintas zonas del país, y a su consideración se ha venido bordando en una discusión en la que algunos pensaban

tomar la determinación, no solamente por los temas asociados a la seguridad, a los datos personales, sino guiados por estándares en relación a este mismo tópico a nivel mundial, harían factible que desapareciera el dato de calle y de número de casa.

Añadió que estaba consciente de que esa decisión estaba basada en estándares, en experiencias internacionales, en una percepción que podrían tener unos y otros, que puede estar dotada de la experiencia propia de las conversaciones que se mantuvieron.

Manifestó que lo deseable en este caso, sería dejar vivas las dos opciones en el Proyecto de Acuerdo: tanto que aparezca el domicilio como que no aparezca, supeditada a un estudio con un plazo específico, que se le ordene a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sin que hubiera expresiones de “Yo creo”, sino de “Yo sé”, porque se ha estudiado y habría elementos que permitieran ir en una u otra dirección, orientando la determinación que, en su caso, adopte el propio Consejo General.

Señaló que estando de acuerdo con la idea de que una parte importante estaba relacionada con la creación de consensos, y que éstos tienen que basarse no solamente en percepciones, sino en razones que permitan arribar a una conclusión de qué es lo más favorable, desde el punto de vista de los propios ciudadanos, en relación al uso que la Credencial para Votar hoy tiene en el país, que no solamente pasa por votar –como se sabía–, sino que se ha vuelto un medio de identificación para las personas.

Sintetizó que, de esa forma, no se crearía un consenso con artificialidad, tanto en una como en otra dirección, sino que se basaría en cuestiones exploradas que permitirían a todos saber de qué manera podría arribarse a una decisión que favoreciera evidentemente a las partes.

Dejó en claro que hasta ahora, y eso también sería un factor para tomar una determinación, no advertía elementos que generaran un perjuicio para el proceso del ejercicio del derecho a votar, que es lo que debe resguardarse en todo tiempo y, desde luego, al acceso que los partidos políticos tienen a la Lista Nominal y del ejercicio naturalmente político que desarrollan en el ámbito de las atribuciones que el Código les confiere y que como entidades de interés público tienen.

Acotó que lo anterior debía quedar absolutamente claro, que era una preocupación que eso no se viera afectado en ninguna circunstancia y si lo fuera, se contara con un mecanismo para ser superado, en su caso.

Subrayó que ésa era una decisión que volvía razonable una postura definitiva, y hasta donde interpretaba el planteamiento del Director Ejecutivo, y que esa determinación no impactaría el proceso de licitación como tal, porque se trataría de que el domicilio estuviera en la Credencial para Votar, y lo que estaría en suspenso sería el tema vinculado a la visibilidad del nombre de la calle y el número de la casa.

Abundó que esas dos cosas tendrían que evaluarse con una muestra muy amplia, que incluyera los diversos sectores de la sociedad; porque pareciera, con frecuencia, que los problemas de seguridad sólo los padecen quienes tienen recursos económicos, pero la realidad es que los padecen las personas, con independencia de los ingresos económicos que tienen.

Expresó que así se podría transitar y muy probablemente también tomar las decisiones sobre la base de información cierta para todos y todas y, de esa manera, contar con un plazo para que ese estudio estuviera terminado, se tuviera acceso a él, se observara qué se preguntó, cómo se indagó, a qué conclusiones se llegaron.

Además de que consideró de enorme utilidad para los propios partidos políticos, y para sus dirigencias en términos de establecer una posición en torno a este particular tema, una posición que lo que favorezca sea el uso de la Credencial para Votar, su uso legal por parte de la ciudadanía, como el eje de las determinaciones que se tomarán.

En ese sentido, propuso formalmente, que la determinación fuera sometida, la de la visibilidad, no del domicilio, sino de la calle y de la casa, a un plazo específico que sea producto de un dictamen técnico que prepare la propia Dirección Ejecutiva, con los estudios que sustenten una u otra de las alternativas o, incluso, esa que se planteaba la semana pasada, que era la de quedarse a la voluntad de las personas si eso debe estar incluido o no.

Abundó que, de esa manera se normarían los criterios con más elementos de los que a la fecha se tenían y se objetivaría una discusión que en muchos sentidos puede estar plagada de elementos subjetivos o de la experiencia propia, que no necesariamente puede ser generalizada al resto de la población.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó al Consejero Electoral Alfredo Figueroa si aceptaba una pregunta.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Respondió afirmativamente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Planteó que si lo que originalmente se circuló en la Comisión fue el acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, que en la página 10 establecía que la información que debe contener la credencial en el anverso es el domicilio del elector y en la tercera o cuarta columna, dice: “Se conforma de la calle, número exterior e interior, colonia, código postal y nombre del municipio donde vive el ciudadano”, para efecto de licitación, habría que retomar eso como punto de Acuerdo.

En ese orden, interpretando la propuesta, en el entendido que para efecto de licitación vaya el espacio correspondiente al domicilio del elector (entendiendo por domicilio lo referido), y que como punto de Acuerdo posterior se ordenara al Director Ejecutivo hacer el estudio correspondiente, a efecto de tener mayores elementos objetivos que

permitieran determinar si fuera visible o no lo que atañe a calle y números interior y exterior.

Señaló que así quedaría, como lo proponía el Consejero Electoral, en una segunda fase ante Consejo General, para un segundo pronunciamiento. Por lo que consultaba si ésa era su propuesta.

En otras palabras: aprobar el modelo de Credencial para Votar con una condición suspensiva respecto de un estudio que haga la Dirección Ejecutiva, hecho lo cual en un plazo cierto pudiera someterse a Consejo General si sería visible o no esa parte en el nuevo modelo de credencial.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Indicó que, efectivamente, el Proyecto de Acuerdo debía incluir un punto de Acuerdo que se incorporaría inmediatamente posterior, considerando el señalamiento fraseado por la Consejera Presidenta, de la manera siguiente: “En relación con el acuerdo anterior, en lo que tiene que ver con la calle, el número de casa, interior y exterior, el Consejo General determinará en un plazo que pueda determinarse a continuación serán visibles –pues el espacio permanecería en la propia Credencial para Votar– o no esos elementos, en función del dictamen y/o los estudios que al efecto presente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores”, mismo que, en su opinión, debiera seguir la ruta que normalmente siguen los acuerdos de la propia Comisión y el propio Consejo General, que fuese conocido por la Comisión Nacional de Vigilancia, y sus resultados se dieran a conocer a la propia Comisión del Registro Federal de Electores antes de llegar al espacio de la aprobación del propio Consejo General.

Abundó que el propósito era que no se tratara de un asunto que se conociera con un carácter discrecional y que un día se subiera al Consejo General, sino que los resultados del estudio fuesen analizados por las distintas instancias: Una –sin duda– la Comisión Nacional de Vigilancia, cuyas características en términos de decisiones de carácter técnico eran muy importantes, y la propia Comisión del Registro Federal de Electores antes de su llegada al propio Consejo General.

En ese sentido, comentó que, en términos del planteamiento, sí era lo que había interpretado la Presidenta de esta Comisión, añadiendo los elementos referidos para hacerlo muy preciso en relación con qué sí y qué no estaba en juego; abundó que no estaban en juego, por ejemplo, el código postal y el que se incluyeran todas las informaciones que se advierten a continuación.

Dejó asentado que la idea era ésa, además de hacerlo con un plazo cierto, de modo que el mismo pudiera estar orientado a esta creación y a la salida de las nuevas Credenciales para Votar, que tendría probablemente un plazo que sería con posterioridad a dos o tres meses, lo cual sería un planteamiento razonable para contar con un estudio concluido de estas características a las que hizo referencia.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Leticia Amezcua, del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Manifestó su beneplácito por la presencia de la mayoría de los Consejeros Electorales, pues ello simplificaría el conocimiento del tema para el momento en que se discutiera en el Consejo General.

Comentó que, aprovechando la asistencia del Consejero Electoral Sergio García, deseaba preguntarle -ya que lo considera una eminencia en el ámbito jurídico-, qué opinaba del artículo 200 del COFIPE, el cual textualmente señalaba que la Credencial para Votar deberá contener el domicilio.

Asimismo, respetuosamente solicitó a la Presidenta de esta Comisión, considerando que casi todos los asistentes eran representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia, les consultara a los representantes en los partidos sobre si quieren el domicilio cifrado o abierto, y que proponía eso porque en el máximo órgano de vigilancia hubo una posición al respecto, misma que se respetaba.

Por otra parte, a reserva de que la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa fuera muy loable y la agradecía, le preocupaba la certeza jurídica, pues una vez que se adoptara el Acuerdo y que se fuera al Consejo General y se diera la resolución, ¿qué podrían impugnar los partidos políticos, si así lo decidieran? Al tiempo que señaló que lo anterior requería precisión.

Comentó que la definición de domicilio con la que contaba era la siguiente: Domicilio, de origen “domos”, casa, se utiliza para nombrar la vivienda permanente y fija de una persona; también se señalaba que: supone la circunscripción territorial donde se asienta la persona para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Al respecto, refirió que la representante del PT, le comentó que en las entrevistas del INEGI, éste organismo tenía perfectamente definido qué era el domicilio, y precisamente por eso en sus categorías especificaba: Domicilio consta de calle, “x, y, z”.

Expresó que al posponer el Acuerdo en el sentido propuesto no sería benéfico para nadie; en todo caso, tendría que subirse en los términos en los que se decidiera y que el Consejo General llegara a definir las medidas necesarias.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Sergio García, para responder a la representante del PVEM.

Consejero Electoral Sergio García: Indicó que acerca del artículo 200 del COFIPE, la representante conocía su fraseo tan bien como él, o mejor, porque ha tenido oportunidad seguramente de aplicarlo. En ese orden, señaló que tal artículo mandataba lo leído por ella: la credencial tiene que tener el domicilio, no parece haber duda sobre esto, y tampoco proponía ningún tipo de duda el Acuerdo que se está sugiriendo.

Manifestó que lo que se estaba analizando es cómo debía contener la Credencial para Votar ese domicilio, de qué manera, con qué extensión, si encriptado o explícito; pero no se sugería en modo alguno que no se contenga el domicilio, y no se podría porque se contravendría lo dispuesto por la ley.

Insistió en la procuración de los Consejeros Electorales, pues ésa era su impresión, hacia el consenso, el de los partidos. Indicó que no cabía duda que si ese consenso se diera sería, en torno a cuestiones que razonablemente se vean como positivas y provechosas, para el buen desempeño de la Credencial para Votar y de quienes la utilizan.

Expresó que ése era el consenso al que se podría referir, no uno de otras características, pues ése era al que, en general, se había podido llegar en muchas ocasiones en que parecía difícil alcanzarlo.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la bienvenida al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero.

Cedió el uso de la voz a Leticia Amezcua, del PVEM.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Evitando que se estableciera un diálogo, preguntó al Consejero Electoral Sergio García, si no le parecía que se estuviera tanto como legislando en el IFE sobre un artículo que era muy expreso.

Abundó que si dijera domicilio, tendría que decir “domicilio cifrado”; porque la otra cuestión sería ¿por qué no se cifró el domicilio desde que se expidió la primera credencial?”, a lo que podrían aludirse las herramientas técnicas o computacionales.

Reiteró su pregunta en el sentido de si no se estaría extralimitando el IFE en el cifrado del domicilio.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, dio la palabra al Consejero Electoral Sergio García.

Consejero Electoral Sergio García: Expuso que no se pretendía la exclusión del domicilio en forma cifrada o manifiesta; sino lo que se establecía era que debe contener el domicilio, si era a la izquierda, a la derecha, arriba, abajo, cifrado o no, eso era otra cosa; al tiempo que señaló que no era su propósito desentrañar la intención del legislador.

Agregó que lo que debe contener, en principio, es el domicilio, mientras que el cómo contenerlo era una cuestión que estaba abierta a la consideración, en función de muchos otros factores, uno de los cuales era el de la seguridad, que actualmente era muy grave y preocupaba a la sociedad mexicana.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Comentó que daría el uso de la voz a Lorenzo Córdova y enseguida a Benito Nacif.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Enfatizó que se tenía que tomar una decisión; y que había una serie de razones que llevaron a plantear a la mesa de la discusión, tanto en la Comisión Nacional de Vigilancia como de esta Comisión, la posibilidad de que el nuevo modelo de Credencial para Votar contenga el domicilio encriptado completo y el domicilio trunco –por llamarlo de alguna manera– en su dimensión visible.

Abundó que, sin pretender resolver esa discusión, que además los trascendía, que implicaba la toma de decisiones, el hecho de que se haya puesto sobre la mesa era importante subrayarlo, pues no era producto ni de la necedad ni de la tozudez irracional de nadie, sino que es algo que se ha puesto sobre la mesa en un contexto de una discusión que trasciende a la mesa de esta Comisión.

En ese orden, destacó la relevancia de seguir reflexionando sobre el punto; señaló que nadie puede tomar definiciones definitivas, irrevisables en estos temas.

Manifestó que el ánimo que inspiraba la propuesta de la Presidenta de la Comisión y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, no pretendía zanjar la discusión, misma que trascendía este foro y que debía realizarse responsablemente en adelante, sino atendiendo a lo que Sergio Ramírez había colocado como la razón de su posicionamiento respecto de este tema: Al final del día, la decisión de los contenidos de la Credencial para Votar con fotografía, si bien tenía razones técnicas, ante todo contenía una dimensión política y constituía, como ha constituido, una fuente de consenso y de encuentro a lo largo de la historia de esta institución.

En consecuencia, indicó que la razón fundamental de que se coloque esta propuesta como la base para la discusión, incorporando el domicilio visible en su totalidad, atiende a lo ocurrido en las semanas en las que hubo un intenso intercambio de opiniones, incluso con las dirigencias de los partidos políticos –como era conocido– y atendía sobre todo al ánimo de que la Credencial para Votar con fotografía no constituyera una fuente de disenso, sino al contrario: concite los consensos políticos, ante todo de las fuerzas políticas que gozan de registro en el país.

Advirtió que lo anterior no significaba –y ése era el sentido de los cuestionamientos que hacía la Consejera Electoral María Macarita Elizondo al doctor Víctor Manuel Guerra– que se tratara de decisiones fatales y definitivas.

Subrayó que, como institución –incluyendo a los partidos políticos que forman parte de la misma–, se sigue discutiendo el tema y que eventualmente se tomaran las decisiones que, satisfaciendo a los propios actores políticos, también atiendan a una preocupación que nadie puede obviar ni desatender.

Considerando que se contaba con un periodo fatal para que la licitación para la producción de los formatos Credencial para Votar ocurriera, propuso adoptar una

decisión con el máximo consenso posible entre los propios partidos, que era ésa porque atendía a lo que ha sido expresado, o probablemente sería más adecuado que la Presidenta de la Comisión, como solicitó la representante del PVEM, preguntara a las representaciones de los partidos políticos si optaban por que la dirección quedara visible o no. Agregó que probablemente todos los partidos deciden que no quieren la dirección visible.

Advirtió que observaba que no existía un consenso unánime, pero era importante poner sobre la mesa que sobre ese tema tan delicado, los consensos eran relevantes.

Añadió que el sentido de la pregunta que le hacía la Consejera María Macarita Elizondo al Dr. Víctor Guerra, iba en el sentido de la pertinencia de continuar discutiendo el particular, analizarlo y que se nutra de otros insumos adicionales a los que han estado en la mesa de la discusión entre las representaciones de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia y en esta Comisión junto con los Consejeros Electorales, y eventualmente se tomaran las decisiones que más convengan tanto a la sociedad como al consenso, mismo que era indispensable en un tema tan delicado como el de la Credencial para Votar con fotografía.

Manifestó que era importante tener en cuenta de cara a esta discusión, que valía la pena mantenerla abierta, con independencia de lo que decida hoy esta Comisión y posteriormente el Consejo General, que no es pertinente seguir manteniendo abiertos esos canales de discusión y de comunicación, porque a lo mejor resulta que el día de mañana todos los que estaban de acuerdo con la pertinencia o no de desaparecer el domicilio completo visible en la propia Credencial para Votar, a lo mejor resulta que nos quedaban convencidos de que la mejor decisión no solamente desde un punto de vista de concitar consensos políticos, sino en general, en abstracto es mantenerla así. Indicó que probablemente se generen razones suficientes para que haya un consenso en el que coincidan los propios partidos políticos para eliminarlo.

Precisó que el dato importante era que con independencia que la licitación se haga sobre la base del modelo propuesto; es decir, con el domicilio visible, no habría un incumplimiento o mayores problemas desde el punto de vista técnico y jurídico para, en un futuro, hacer que la Credencial para Votar se expida sin el domicilio visible.

En ese sentido, destacó la conveniencia de crear acercamientos, pues la intención era aprobar algo aceptable para los propios partidos políticos y no convertir a la Credencial para Votar, por primera vez en su historia, en un motivo de disenso y de impugnación.

Llamó a que se tuviera la sensibilidad de que los propios partidos políticos continúen en un espacio de diálogo y de discusión respecto de un asunto que no es prurito o tozudez de los Consejeros Electorales, sino atender la complicada situación del país y que podría encaminar la toma de decisiones buenas o no, y eventualmente revisables.

Puntualizó que la gran ventaja de esto era que no será el primer modelo de Credencial para Votar que se aprobará ni probablemente sea el último.

Consejera Electoral María Marván: Indicó que la Presidenta de la Comisión le encomendó dar la palabra al Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Celebró que se estuviera dando la discusión, pues el tema lo amerita y la decisión que se tomará también, porque era importante. Precisó que se estaba definiendo el formato del documento de identificación personal y al mismo tiempo el documento que permite ejercer el derecho al voto, que va a ser válido por los siguientes 10 años.

Señaló que debían tomarse esas decisiones a la luz de la experiencia, en esta mesa que estaba densamente concentrada de representantes de los partidos políticos que pertenecen a la Comisión Nacional de Vigilancia, que han estado vinculados al IFE por muchas razones, por los Consejeros Electorales que integran la Comisión, por el Director Ejecutivo y los demás Consejeros Electorales presentes y que muestran su interés. Por lo que era bueno tener este sentido de la importancia de la discusión.

Expuso que era necesario hacer cambios para que la Credencial para Votar sirva mejor al país, le dé un mejor servicio a todos los mexicanos; pues se trataba de un instrumento que tiene un enorme valor para todos los ciudadanos, y que fue la clave del empoderamiento, particularmente de los mexicanos de bajos niveles de ingreso, que con dificultad podían conseguir un documento que les diera personalidad, reconocer su personalidad jurídica y que ahora está al alcance de todo el mundo, que tiene una cobertura muy amplia; y tenemos que hacerle ajustes a la luz de lo que ha pasado, de lo que se conoce para que sea un mejor documento.

Manifestó que los presentes compartían la misión o el sentido de que para fortalecer la Credencial para Votar habría que fortalecer su uso como medio de identificación, porque eso permitía tener mayor cobertura y mejores tasas de actualización, lo cual se había aprendido con el tiempo.

Destacó que también con el tiempo se había aprendido a la importancia de proteger datos personales, que –a propósito de la pregunta de Leticia Amezcua–, es un derecho que está plasmado en la Constitución y es una nueva cultura que los legisladores, después de haber aprobado el COFIPE están promoviendo a través del IFAI y que el Instituto Federal Electoral tenía que ver parte de ello también.

Señaló que a la luz de todo eso, se debía revisar qué se aprendió y qué cambios se podrían introducir. Advirtió que, con base en las láminas mostradas, ha habido una evolución respecto a lo que aprobó y propuso originalmente la Comisión Nacional de Vigilancia y lo que se discutió la vez pasada aquí. Indicó que había propuestas que recogen lo que ha sido esa discusión y celebró que se pudiera observar gráficamente.

Acotó que, al parecer, existía consenso sobre cómo presentar la edad de la que habla el Código, de manera que sea un dato que no se desactualice rápidamente y la propuesta concreta era hacerlo mediante la fecha de nacimiento.

Señaló que, enseguida, estaba el tema de añadir una funcionalidad más: la del código de lectura mecánica, que se podría incorporar sin hacer ningún sacrificio, con un buen trabajo de diseño, porque todavía los espacios en la Credencial para Votar podrían ser sujetos a variación si se diera la instrucción a la Dirección Ejecutiva de que se acomodan de tal manera que todas las funcionalidades puedan mantenerse. En ese orden, destacó que la lectura mecánica reforzaba el papel de la Credencial para Votar con fotografía también como medio de identificación, sin añadir ninguna complicación o limitación a otra de sus funciones.

Enfaticó que el tema que realmente ha generado discusión –lo cual era necesario para que se ventilaran los pros y los contras de una decisión de esa naturaleza– era el relativo a quitar de forma visible de la Credencial para Votar algunos datos de la dirección, que se podría prescindir de ellos sin que eso afectara el uso de la Credencial para Votar con fotografía y que al mismo tiempo reforzara la confianza de los ciudadanos en portar de forma regular y cotidiana su documento electoral, sin que al perderla o al ser víctimas probablemente de algún evento de inseguridad, eso implicara un riesgo para la seguridad del ciudadano o que la comprometiera de alguna manera.

Indicó que ésa era la propuesta que hacían algunos Consejeros Electorales, misma que se ha ventilado en este foro, discutiéndose sus ventajas y desventajas en la sesión pasada; precisó que seguía sosteniendo que las ventajas eran mayores y que eso la posicionará mejor hacia adelante, y que se trataba de un cambio en beneficio del Registro Federal de Electores, del IFE, y de la ciudadanía, principalmente.

Señaló que si existían dudas, debía abrirse el espacio para resolverlas, con apertura; al tiempo que señaló que estaba abierto a los estudios que se realizaran y que en caso de que no hubiera el suficiente consenso, se tendrían que seguir sopesando las alternativas existentes.

Dejó en claro que consensos no surgen espontáneamente, sino que eran producto del diálogo y del intercambio de información.

Respaldó lo propuesto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y sugirió que en ese plazo que se abra, se intensificara el diálogo, buscando más información y llegar a ese diálogo, con la finalidad de adoptar la decisión siempre pensando en lo que es mejor para la ciudadanía y para el Registro Federal de Electores.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: En el orden en que se solicitó el uso de la voz, cedió la palabra al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Enfaticó que se estaba discutiendo un tema relevante, del que al parecer se había llegado a un arreglo en la sesión previa.

Precisó que la variación de formatos que se han tenido con el modelo de la Credencial para Votar, al cambiarle características, siempre ha sido con el ánimo de mejorarla; al

tiempo que señaló que al menos entre 2007 y 2008 hubo dos modelos distintos a los anteriores; y ahora se contaba con una propuesta específica formulada la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

En primer lugar, destacó que la Dirección Ejecutiva y la propia Comisión del Registro, han trabajado intensamente en el ánimo de encontrar un consenso, lo cual debía quedar absolutamente a salvo.

En segundo lugar, indicó que quitar el domicilio era una ventaja dentro del formato de la Credencial para Votar, lo cual se había mencionado con antelación y prácticamente todos los Consejeros Electorales se habían manifestado por esa posibilidad. Agregó que la propuesta tenía ventajas frente al asunto de las condiciones de seguridad o inseguridad pública, según como se quiera ver respecto de las personas.

Advirtió que, honestamente, no veía que existiera, es decir, no encontraba una razón real de los partidos, en el sentido de no acompañar un consenso con ese tema.

Además, señaló respetuosamente que existían diferencias entre la posición de los partidos en la Comisión Nacional de Vigilancia, la Comisión del Registro y con las dirigencias de los partidos.

No obstante, en atención a que se abría la posibilidad, indicó que la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, podría ser revisada en perspectiva; en otras palabras, si se aprobaba en ese momento la posibilidad de que el domicilio quede incluido en el formato de la Credencial para Votar, se tenían dos opciones para lograr esa parte.

Consideró que Alfredo Figueroa planteó la posibilidad de que se hiciera un estudio en el que los ciudadanos tuvieran un esquema de opinión, para conocer con claridad si a ellos les interesa o no mantener el domicilio en el formato de la Credencial para Votar. Al tiempo que indicó que no era su intención revivir una discusión que ya se tuvo la sesión pasada respecto a si es importante o no, si se disminuía o no la calidad de la Credencial para Votar al encriptar o no el domicilio, pero existía esa posibilidad.

Comentó que la Presidenta de la Comisión trajo una propuesta que avalaba la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y sobre ésta estaba la que formuló el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y que, de alguna manera, era coincidente con la postura del Consejero Electoral Benito Nacif.

Manifestó claramente que en lo personal tenía mucha simpatía con esa propuesta, pero se hacía cargo de que existían un conjunto de acciones que se vienen desarrollando, para avanzar en un tema tan delicado como el de la licitación, para seguir produciendo el formato de la Credencial para Votar.

Precisó que el domicilio en ese momento, no era determinante para avanzar en la licitación, pues no estaba supeditada a que se incluyera o no el domicilio.

En ese orden, señaló que sostendría su postura inicial, la de no incluir el domicilio, porque daba ciertas ventajas, no incluir en términos de visibilidad, porque entraría en el código respectivo. Advirtió que tampoco haría *litis* respecto del Acuerdo que la Comisión tome, además de que analizaría con mucho cuidado la decisión, para el momento en que se llevara a la mesa del Consejo General. Insistió en que, en lo particular, le seguía significando un avance adoptar alguna decisión respecto a incluir o no el domicilio.

Agregó que preferiría no incluirlo, al tiempo que comentó que no veía consenso con los partidos políticos, lo cual era un tema de fondo. Por lo que se mantendría un poco en el limbo de la decisión, pero con una expresión clara de su simpatía con una propuesta que construyó conjuntamente con Alfredo Figueroa y Benito Nacif en otro momento, y que expusieron en la mesa de esta Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Citó el orden de quienes tomarían la palabra: el Electoral Francisco Javier Guerrero, Eduardo Muñiz del PRI y la Consejera Electoral María Marván.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Indicó que en esta sesión se encontraban virtualmente todos los Consejeros Electorales; añadió que la vez pasada no tuvo oportunidad de asistir y no había podido fijar su posición, lo cual haría no sin antes felicitar a la Presidenta de la Comisión por su esfuerzo genuino para construir un consenso en torno a este tema, al tiempo que comentó que había sido un asunto que había llevado a la Mesa de Consejeros de manera reiterada.

Señaló que previo a esta sesión se comentaba que los asuntos de la Comisión del Registro eran siempre muy delicados, porque quizá el consenso más importante que existía entre partidos, ciudadanos y Consejeros Electorales era la Credencial para Votar con fotografía. En ese orden, sentenció que: “el hecho de que estemos de acuerdo todos en la Credencial para Votar, garantiza que el modelo siga funcionando bien”.

Indicó que se habían presentado una serie de posibilidades de modificación, al tiempo que expresó que, en términos generales, las veía todas muy bien.

Destacó que en la Comisión Nacional de Vigilancia existía una resistencia clara en torno a eliminar el domicilio de la propia Credencial para Votar, y señaló que coincidía más con esa posición.

Acotó que en lo particular, al parecer, se ha generado un falso debate, porque todos coincidían en que la ley establece que debe estar el domicilio, quizá la variación que se podría dar por buenas razones, es si se encripta o no.

Comentó que en días recientes en el Congreso de la Unión, algunos Senadores y Diputados habían presentado iniciativas al respecto; agregó que un senador de manera

específica presentó una iniciativa que busca eliminar el domicilio y los argumentos que daba eran de carácter factual: el tema de la inseguridad.

Indicó que no podría ir en un sentido o en otro, si no venía acompañado de un gran consenso con los partidos. En ese tema en particular, el punto de vista, en otros no había acuerdo, pero en que el consenso con los partidos sí importa, como lo señaló el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Cuestionó de qué serviría entrar a un proceso de nueva Credencial para Votar lleno de impugnaciones y totalmente sucio en su procesamiento político. Al tiempo que señaló que serviría de muy poco, por lo que reiteraba su convicción.

No obstante, resultaba interesante lo planteado por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a efecto de realizar un estudio, que exponga qué es lo que piensan, no solamente los expertos y los actores involucrados en la decisión, sino los ciudadanos.

Ejemplificó que existían ciudadanos para los cuales tener el domicilio sea negativo porque los han asaltado o han tenido algún problema, y cuando ven en la Credencial para Votar se sienten atemorizados que les vuelva a suceder; señaló que alguno de los presentes habría sufrido un robo y que se quedaban inquietos porque en su Credencial para Votar traen su dirección. Pero también, abundó, había otros mexicanos cuyo único documento donde viene su dirección era la Credencial para Votar.

En ese sentido, acotó que la bifurcación de esas dos realidades merecía una reflexión más serena y profunda.

Señaló que, de conformidad con lo que podría desprenderse de lo que se iba construyendo en la mesa, podría avanzarse virtualmente en todo y esperar el estudio planteado, pues podría arrojar algunas luces.

Refirió que comentaba con un representante de partido que incluso el propio Poder Legislativo tiene en sus manos la posibilidad de zanjar esto de manera definitiva; en ese orden, si esa iniciativa avanzara y la ley dijera que puede venir encriptada, no habría problema, se encripta y no pasa nada.

Advirtió que en tanto ello no sucediera, los partidos políticos tienen un punto en su argumentación y que quizá la caución política obligaría a llevar a cabo el estudio que se ha puesto sobre la mesa, y aprobar el modelo en los términos en los que se está proponiendo; bajo el entendido de que el modelo se aprobaría conteniendo la dirección en la Credencial para Votar; lo cual no significaría que en el futuro no se pudiera revisar.

Abundó que en el IFE se revisaban las cosas todos los días; ejemplificó que al día siguiente el Consejo General analizaría acuerdos sobre de decisiones que ya había tomado el máximo órgano de dirección y, por cuestiones supervinientes, se tendrían que volver a revisar.

Refirió que con lo anterior nunca debe menospreciarse el papel de los Consejeros Electorales y partidos políticos, al contrario; al tiempo que manifestó su expectativa de que muchas instituciones en México fueran como el IFE, pues se cometerían menos errores; explicó que en el IFE casi se obliga a la construcción de consensos, a veces no se puede y entonces el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tomaba sus propias decisiones, lo cual favorecía a unos o a otros.

Al dirigirse a la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, le reconoció su ejercicio como Presidenta de la Comisión; señaló que era sensato que se revisara el asunto del estudio, además de que habría manera de llevarlo a cabo. Acotó que en tanto eso se resolvía, debería mantenerse una posición conservadora de respeto a estas dudas que existen todavía en torno al domicilio, lo cual era sensato.

Destacó que al final del día, de lo que se trataba –adelantó su posición personal– era que considerando que en próximos meses, con la llegada del nuevo gobierno y también con las discusiones que se den en el propio Congreso de la Unión, se tendrán que tomar decisiones centrales en torno a qué va a pasar con la Cédula de Identidad, qué va a pasar en su enlace con la Credencial para Votar con Fotografía.

Enfatizó que gracias al apoyo de los partidos políticos en el Congreso de la Unión este país había invertido 2 mil 500 millones de dólares en la Credencial para Votar con fotografía; lo cual generaba un profundo orgullo y consenso social. Añadió que cualquier cosa que se hiciera con la Credencial para Votar, debía venir acompañado de un consenso político, y en ese sentido se había realizado un gran esfuerzo.

Indicó que no presenció la sesión pasada, pero sus asesores le comentaron que hubo muchos puntos de vista diversos, y ahora se observaba que existía un camino de construcción de un consenso. Agregó que faltaba puntualizar algunos aspectos en relación al tiempo de este estudio, sus efectos; la temporalidad era algo que le preocupaba al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Acotó que, en el fondo, obviamente, el domicilio tiene que aparecer porque así lo dice la ley; no obstante entendía el debate entre que aparezca encriptado o no. Precisó que comprendía las razones que estaban detrás de los temas de seguridad, pero que en la Comisión Nacional de Vigilancia los partidos políticos de manera unánime, aprobaron una recomendación al Consejo General en el sentido de ser cautos.

Dejó expuesto su posicionamiento, a la espera de que se tuviera la capacidad política para aprobar el día de la fecha algo que después no viniera acompañado de impugnaciones, porque ése sería el peor de los escenarios al que se podría llegar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Eduardo Muñoz, del PRI.

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz: Felicitó que esta sesión de la Comisión fuera tan concurrida en este tema tanto por los Consejeros Electorales como por los representantes de los partidos, pues ello enmarcaba la relevancia que tiene la discusión respecto de la posible modificación de un documento que reviste una gran importancia para el ciudadano, para el propio Instituto y para los procesos electorales.

Refirió que el día de la fecha hizo llegar a la Presidencia de esta Comisión algunas consideraciones, por lo que entendía que aún no se hubieran revisado o tomado en cuenta, pues se trataba de consideraciones, las cuales presentaría.

Indicó que, al revisar en su integridad el marco jurídico, legal del Código Federal, así como otros ordenamientos, había más elementos para que en el terreno electoral pudiera permanecer visible el domicilio en la Credencial de Elector, hasta en tanto en el terreno legislativo se decidiera otra cosa o se confirmara esto; es decir, había más razones en este terreno para sostener la viabilidad de que el domicilio permanezca.

Manifestó la importancia de que no se agotara la discusión, pues su documento tampoco agotaba el estudio respecto de las normas y las conclusiones a las que arribaba.

Sostuvo que el beneficio de que el domicilio permanezca visible, para cuestiones electorales, analizando el conjunto de las normas, tanto lo relacionado con la actualización del Padrón Electoral, del Catálogo General de Electores, los procedimientos que se involucran para que el ciudadano haga más eficaz su derecho a ejercer el voto, inclusive hasta el registro de candidatos y algunos otros tópicos que se consideraban en el propio documento.

En ese orden, el legislador, en el Código, dio una gran importancia al domicilio en la Credencial de Elector. Agregó que en su documento no se soslayaban las razones que tuvo el senador Arturo Zamora, de la fracción parlamentaria de su partido, para proponer una iniciativa de ese calado por razones de seguridad, lo cual no se podría omitir, pues era una realidad en nuestro país.

Considerando esa postura, precisó que en el terreno electoral había más razones para la permanencia, pero veía de buena manera y apoyaba la propuesta tanto de la Presidencia de la Comisión como la propia del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de agotar un estudio más profundo, de realizar los actos necesarios de aprobación para no interrumpir los procedimientos de licitación y que no se vean afectados dada la premura de los tiempos.

Señaló que, considerando que se trataba de un dato variable y dentro de la propuesta se podía aprobar de esta manera; posteriormente, con estudios más serios, viendo claro, revisando de manera más profunda los procedimientos –por lo que debía revisarse la complejidad de la consulta–; asimismo, señaló que estaba abierto a discutir tanto el tiempo como los procedimientos.

Precisó que si bien con su postura se observaba que existían más razones hacia un lado, no estaba cerrado a ver los estudios más profundos y lo que ellos involucraran.

Recibió de buena manera las propuestas y las agradeció; al tiempo que felicitó todas las expresiones en el sentido de buscar los consensos, de que no se propicie la aprobación de un nuevo modelo de Credencial para Votar inmersa en un escenario de impugnaciones y controversias.

Señaló que si bien los consensos tienden a buscar la coincidencia respecto de una postura, no siempre será así, pues tendría que prevalecer el razonamiento jurídico sobre lo que se busca y cuál sea el mayor provecho, tanto en el ámbito electoral como a lo concerniente al propio ciudadano.

Observó con buenos ojos la propuesta que se está poniendo sobre la mesa; y reiteró que hasta ese momento, encontraba más elementos en el terreno electoral para que el domicilio pueda permanecer visible, pues había más beneficios en este terreno que aquellos que llevarían a encriptar el domicilio.

Sin la intención de agotar la discusión, ni mucho menos establecerla, saludó y apoyó esa propuesta.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Informó que las observaciones referidas llegaron el día de la fecha a las 11:45 horas, 15 minutos antes de que se abriera la sesión, por lo que ofreció una disculpa al no haberlas leído, no obstante, gran parte de su contenido había sido retomado por el representante.

Cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral María Marván.

Consejera Electoral María Marván: Agradeció y reconoció a la Presidenta de la Comisión todo el trabajo que ha venido haciendo para ir acercando posturas, pues ello había sido un elemento clave tanto en esta mesa como en la Mesa de Consejeros.

Insistió en algo que ya quedaba claro, pero era fundamental: se requería definir el día de la fecha, sin lugar a dudas, los elementos técnicos esenciales que permitan avanzar en el proceso de licitación para determinar las condiciones de producción, los elementos de seguridad, en lo que no existía ninguna preocupación.

Coincidió con los Consejeros Electorales Lorenzo Córdova y María Macarita Elizondo, lo cual era ya un acuerdo de la mesa: el elemento esencial para todos era la fortaleza de la Credencial para Votar, la confianza en ésta y, entendiendo la dimensión que tiene la Dirección Ejecutiva y sin minimizarla, en realidad se discutía álgidamente una cuestión que puede ser sencilla o que en sí misma no determina a la Credencial para Votar; indicó que de ningún modo podría minimizar su importancia, dada la presencia de los Consejeros Electorales y de todos los representantes de los partidos.

Enfatizó que dentro de la fortaleza de la Credencial para Votar estaba el consenso de la misma; añadió que era evidente que se trataba de un tema que debía seguirse estudiando y se tendría que tomar la decisión que permita avanzar en la licitación; al tiempo que reafirmó, por parte de todos los actores, la apertura para estudiar el tema.

Añadió que podría avanzarse con la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sin detrimento de hacer el estudio planteado que podría o no modificar las decisiones en el futuro.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a la representación del PAN.

Representante del PAN, Florencio González: Indicó que el tema del consenso, incluso llegaba a los Comités y Consejos de los partidos políticos. Agregó que el tema fue revisado al interior de su partido, existiendo también diferencias de opinión respecto al punto que se estaba tratando.

Comentó que no siempre el consenso se da en todos los temas, y era difícil que los argumentos que se den en favor y en contra de incluir o no un determinado punto en la credencial, fueran muy susceptibles; ante lo cual había diferentes razones, pues las que fundamentalmente en la Comisión Nacional de Vigilancia se revisaron, fueron de tipo electoral y de facilidad para la comprobación del voto.

Indicó que su interés y de otros dentro de su partido, era que el uso de los elementos que se dieran fueran más favorables, para que se siguieran manteniendo las circunstancias de certeza del uso de la Credencial para Votar con fotografía, precisamente para el ejercicio del sufragio.

Añadió que, no obstante lo anterior, también en esos Consejos existían personas, ciudadanos, panistas que han tenido cargos públicos, y también el punto de vista de la utilidad de la Credencial para Votar con fotografía fue tomada en consideración.

Acotó que, desde esa perspectiva, se denotaba una diferencia en el uso de la Credencial para Votar con fotografía en distintas partes de la República y en distintas circunstancias.

Ejemplificó que se había revisado el caso de la lectura mecánica que se proponía, y se observaba la utilidad que puede tener para los ciudadanos mexicanos que tendrían ese documento y estuvieran del lado de la frontera de otro país, lo cual sería un elemento de mayor confianza para hacer uso de este instrumento para su identificación.

Por otro lado, también se analizó el aspecto de la seguridad, mismo que era importante para su partido, por lo que la alternativa de encriptar la calle y el número dentro de la Credencial para Votar con fotografía cobró significancia.

Apuntó que, en ese sentido, no sólo en otros partidos, como se observaba en la anterior intervención, sino también en su partido se dieron distintas posiciones y posicionamientos en pro y en contra.

En consecuencia, en ese momento, la alternativa que tuvo más aspectos favorables, fue la de encriptar la calle y el número en la Credencial para Votar con fotografía; sin embargo, la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa era de lo más prudente, en el sentido de que esa información ayude al consenso interno y propio de los partidos, que era su caso, como el de algún otro partido en donde se observaban posiciones diferenciadas; lo cual ayudaría enormemente a buscar que hubiera consenso, no sólo en esta mesa sino también dentro de los propios partidos.

En ese sentido, concretó que la propuesta de seguir revisando el tema, dejando la parte que no sería relevante, como el caso de un renglón donde estuviera la calle y el número, desde un punto de vista técnico, le parecía que no representa ningún problema, ni su espacio ni el imprimirlo o no.

Especificó que se trataba de una decisión del propio Instituto, instancia que podría hacerlo en el momento que quiera y sin embargo, esto no sería en estos momentos un motivo de detener el proyecto, sino un asunto que con posibles mayores y mejores datos, pudiera convencer a los dirigentes, que consideran que tal vez el encriptamiento de la calle y el número pudiera ser de mayor utilidad, facilidad y conveniencia para los ciudadanos mexicanos que utilicen este instrumento; así como la parte de la lectura mecánica, sobre todo si hablamos de las fronteras del país con otras naciones, en donde este número daría más confiabilidad al instrumento.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: En segunda ronda, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Primero, agradeció la posibilidad de intervenir en ese momento, pues debía atender asuntos de su agenda.

Indicó que, con base en lo expresado por la representación del Partido Verde Ecologista de México, la del Partido Revolucionario Institucional y la del Partido Acción Nacional, por lo menos en las últimas dos existía una anuencia a su propuesta.

En ese sentido, al menos dos fuerzas políticas plantearon que resultaba razonable hacer una investigación que permita, en términos de la funcionalidad y las consultas que sean necesarias, saber cómo se favorecería mejor el uso de la Credencial para Votar.

Acotó que no habría búsqueda en las otras determinaciones; advirtió que había una diferencia en el caso del PVEM, pues señalaba que en su opinión existía un impedimento de carácter jurídico, que es otra mirada del problema que se estaba valorando y evaluando, lo cual era muy respetable.

Puntualizó que existía la posibilidad de que el domicilio aparezca visible y completo; y otra alternativa era que apareciera visible pero incompleto, cifrado al mismo tiempo en otro apartado.

Indicó que no se detendría en una discusión mayor sobre lo que supone que la credencial contenga esa información, pues puede estar suficientemente discutido el tema de los datos personales, ni quisiera abrir una discusión de carácter jurídico muy amplia en relación a eso, a los estándares que deben aplicarse en relación con información como ésta.

Destacó que, más allá de las diferencias que se pudieran tener, debería establecerse con certeza; en ese orden, sostendría su propuesta, aunque no tuviera voto en esta Comisión, por lo que solicitaría que su propuesta fraseada fuera sometida a consideración en el momento de la aprobación del Acuerdo y, si así fuera el caso y se determinara que se aprobara el día de la fecha; o se declarara un receso.

Precisó que al mantener el Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia que señalaba que el domicilio contiene tales elementos, que se sometiera un Acuerdo que diera certeza, no en el futuro en términos generales, sino con un plazo que no fuera mayor a tres meses, en el entendido que la nueva Credencial para Votar va a funcionar a partir del mes de julio del próximo año, que esas son las estimaciones que tiene la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que no se tenía en ese momento ninguna determinación mayor en relación al proceso de licitación, que se mantuviera, con el propósito de que tuviera certeza del estudio y del procedimiento, y que no fuera un asunto para dejar a una voluntad de posible o no, sino acordada, para estudiar ese asunto que no era menor, según se apreciaba por lo expresado por todas las voces, independientemente de las diferencias.

Añadió que se trataba de un asunto que preocupaba y que debía atenderse. Compartió la idea sobre el mecanismo de lectura mecánica del que se habló, particularmente para los connacionales en el extranjero, y no solamente de quien visita, sino de quien vive en el extranjero, pues existían estándares en los que a través de tener una credencial con esas características, le era posible incluso el consumo, simplemente en un determinado negocio. Indicó que se había avanzado mucho y que felicitaba esa opción y la idea que se ha puesto presente.

Advirtió que lo que estaba a consideración era la visibilidad; a su vez, comentó que su propuesta, quedaba en términos precisos de qué tipo de estudio se tendría, qué dictamen en términos precisos de tiempo, es decir, con una temporalidad para que no quedara en ningún caso de modo discrecional. Además, algo que era importante: los resultados de ese estudio podrían generar que se tuviera una posición favorable o no a esa decisión. Indicó que sería extraordinario que no se quisiera llevar a cabo un estudio para tomar una determinación en uno u otro sentido, considerando a quienes conformaban la mesa.

Advirtió que podría mantenerse una posición diversa, sin que se delegara a alguien técnicamente esa posición; sino tener un insumo adicional, una herramienta que fortalezca la toma de decisiones.

Concluyó que no daría más elementos en relación con lo que parecía una decisión favorecedora de la Credencial para Votar, en términos de desaparecer esos elementos, pero dejó absolutamente claro que, por ahora, de la información que disponía y si así tuviese que tomar una determinación, si no hubiera más tiempo, su decisión sería similar a la que han expresado los Consejeros Electorales Benito Nacif, Marco Antonio Baños, en la mesa del Consejo General.

Aclaró que existía disposición para hacer una revisión mayor, pero debería contarse con la visión de tiempo que diera certeza frente a los demás mecanismos que se han planteado. Además, y a propósito de las preocupaciones del consenso, precisó que su propuesta si bien no sabía si generaba consensos, por lo menos había planteamientos de los representantes de los partidos políticos que no la censuraban.

Agradeció que se sometiera a consideración de los Consejeros Electorales su propuesta, en el momento que fuera procesalmente oportuno.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que se seguirían escuchando las propuestas.

Sobre la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa indicó que todavía no se habían establecido los plazos, por lo que sería oportuno que se pronunciara sobre algún plazo cierto; pues se mencionaba de dos a tres meses. Añadió que le consultó al Director Ejecutivo si serían suficientes dos meses, y éste había respondido que era factible.

Cedió el uso de la voz a Eduardo Ramírez, del PRD.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez: Primero, celebró que hubiera un consenso en algo importante: el particular era decisión trascendental y debía llevar el consenso de todos los partidos. Acotó que lo anterior era ya un adelanto, y una posición responsable, acorde con la delicadeza del tema.

Indicó que era loable que se definiera aprobar y se hiciera un estudio para luego sentarse a discutir.

Afirmó que no obstante el problema de la certeza, era su preocupación, en el sentido planteado por la representante del PVEM, pues llevaría a escenarios no gratos: advirtió que los Consejeros Electorales podrían solicitar el estudio sin ningún problema, pues no necesitan al Consejo General; o, incluso, podrían hacer otro Acuerdo en el Consejo General para hacer la propuesta de un estudio.

Pero, enfatizó, si se incorporaba en el Acuerdo del Consejo General una cuestión ambigua sobre el domicilio, se dejaba a los partidos políticos en un estado muy delicado.

En ese orden, planteó el siguiente escenario: si el Acuerdo se aprobaba de esa manera, su partido lo tendría que recurrir, porque si no ocurriera en ese momento, después se tendría un problema, en caso de que se señalara “No, mejor siempre sí” y el particular ya estaría en litigio, si lo habían aceptado al no haberlo impugnado en éste.

Indicó que los partidos políticos, por lo menos el suyo, acudiría a recurrir al Acuerdo, por lo que el asunto ya iría mal. Expuso también el supuesto de que el estudio arrojará el resultado de que “No se cambie, déjese la dirección” y entonces ya se hubiera corrido con una mancha en el Acuerdo.

Manifestó que estaba de acuerdo con el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de hacer el estudio, pero llamó a que no se estableciera una cuestión ambigua en el Acuerdo, porque al no ponerlo así, su partido no tendría razón alguna para recurrirlo, y entonces se seguiría caminando.

Advirtió que, de conformidad con los resultados del estudio, podría haber una decisión entre todos, y se señalaría que lo mejor para la Credencial para Votar y para la actualización, sería quitarle la dirección, se acompañaría, pero no sería así.

Su segundo comentario sobre el estudio: luego de señalar que la inmensa mayoría de los presentes había pisado alguna vez una cuestión técnica de academia, pidió participar en el diseño del estudio.

Ejemplificó que siendo ésta una decisión política, era también técnica, y al mismo tiempo una decisión de muchos niveles.

Advirtió que si solamente se hiciera una encuesta a la sociedad preguntando “¿Qué te conviene, qué te gustaría?”, se dejaría de lado un problema muy delicado a un estudio que no reflejara exactamente lo que se requería.

Expresó que su preocupación era cómo había un impacto en los cambios de domicilio no reportados, si quitarlo afectaría eso, pero para obtener una respuesta sobre eso no podría hacerse una encuesta, sino contar con un grupo de expertos a los que se les preguntara sobre el asunto.

Llamó a que se hiciera un estudio de muchas variables, completo. Al tiempo que señaló que dos meses no se ajustaba, y recordó que a mediados de año se llevaría a efecto la Verificación Nacional Muestral, y se podría incluir; pues se trataba de un estudio que hace el Registro Federal de Electores, en el que se incluirían preguntas muy interesantes que podrían aportar una gran riqueza.

Concretó que el estudio debía ser muy completo, con muchas variables; debía realizarse una encuesta; además de una consulta técnica, a los expertos, hasta una jurídica, valdría la pena; con la finalidad de que hubieran varios renglones en el estudio.

Añadió que no se debía dejar fuera del diseño del protocolo de la investigación a los partidos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Recordó que precisamente ella formuló una moción al Consejero Electoral Alfredo Figueroa a efecto de que aclarara si su propuesta implicaba una condición suspensiva, y su respuesta fue afirmativa, por lo que entendía la intervención de Eduardo Ramírez.

Cedió el uso de la voz a Othón Méndez.

Representante de MC, Othón Méndez: Señaló que en la sesión anterior y en el seno de la Comisión Nacional de Vigilancia había expresado que la representación de su partido estaba de acuerdo en que se incluyera el domicilio visible, lo cual se había dejado manifiesto en todos los foros y se habían expuesto las razones.

Afirmó que no se aprendía de los errores, ya que la información que viene encriptada, se podría leer con un escáner que vale alrededor de 5 mil pesos y que, incluso se usaba en los almacenes y se vendía a cualquiera. En ese orden, consultó si consideraban que quienes integran el crimen organizado, no tendrían inteligencia como para saber dónde comprar el escáner, tenerlo, robarle la Credencial para Votar al ciudadano y ver ese dato encriptado.

Añadió que lo propuesto no le daba ninguna garantía de que se le estuviera salvaguardando a la gente su información, pero así se planteaba. Consideró que no le veía ninguna bondad el que viniera encriptado, porque el escáner era muy fácil de conseguir, pues se lo vendían a cualquiera, y se podría obtener ese dato que estaría oculto. En ese sentido, señaló que si eso se puede hacer, era mejor poner el domicilio completo.

Opinó que se habían tenido muchos errores, y que todavía había cosas pendientes de resolver. Ejemplificó el caso de los Módulos que están en comodato, y no convenían porque de acuerdo a las especificaciones de la DEA y demás, no se les podía meter ni un solo "quinto", porque las condiciones legales en que están no lo permiten.

Explicó que al final de cuentas se tendría que hacer rentando inmuebles, si es que se deseaba la modernización de módulos que se ha pregonado, pero existía un obstáculo en esa parte. Reiteró que se proponía la modernización, pero no se avanza en esa parte. Indicó que había muchos otros casos.

Dejó de manifiesto que su posición era que debe estar el domicilio completo visible, máxime que escuchando la opinión de los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y García Ramírez, que dicen que de acuerdo al Código debe estar el domicilio,

encriptado o no era otra cosa; pero –recordó– la preocupación era que ese escáner lo venden a cualquiera.

Indicó que ésa era su posición, al tiempo que expresó su acuerdo con lo manifestado por Eduardo Ramírez, del PRD, en el sentido de que cuando se aprobara el Acuerdo, no debería revolverse y que fuera con el domicilio; y, lo relacionado con el estudio estuviera aparte, que fuera otro Acuerdo. En ese orden llamó a no hacer cosas buenas que parezcan malas.

Mencionó que ésa era su preocupación, pues en caso contrario, su representación tendría que recurrir. Acotó que debía buscarse un procedimiento normal; asimismo, solicitó se tomara la participación de las representaciones de partido, para revisar la manera en que se vaya a llevar el estudio, en la elaboración del cuestionario y participar físicamente en muestreo.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó al representante si aceptaría una moción del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Representante de MC, Othón Méndez: Respondió afirmativamente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió la palabra al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Señaló que existía la siguiente diferencia: el representante planteaba que estaba de acuerdo con que se hiciera un estudio, que era muy pertinente, pero que ese estudio no sirviera para tomar una decisión –hasta donde entendía–, porque la decisión se debía tomar de manera anticipada; en otras palabras, para qué hacer un estudio sobre este particular tema, si la posición que se guarda es una posición en el sentido de que debe aparecer el nombre de la calle y el número de la casa.

Apreció que lo anterior era un contrasentido, porque lo que se estaría proponiendo era: esperemos a ver cuáles son los méritos, igual resulta que los méritos de ese estudio a lo que nos llevan a concluir es a que la gran mayoría de los y las mexicanas necesitan esa información en su Credencial para Votar para funcionalidad de la misma.

En ese orden, comentó que su preocupación era en el sentido de ¿por qué apoyar hacer un estudio que no se quiere utilizar para tomar una decisión?

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para responder, cedió la palabra a Othón Méndez, de Movimiento Ciudadano.

Representante de MC, Othón Méndez: Declaró que se requería evitar un Acuerdo con una ambivalencia y que hubiera una situación pendiente.

En ese orden, indicó que podría adoptarse un Acuerdo por parte de esta Comisión en los términos que planteó la representación del PRD y, en paralelo, el Consejo General aprobara otro en el que se analizara esa parte y con posterioridad se pudiese retomar o corregir ese Acuerdo, en el que ahora hay duda. Reiteró que su preocupación era que se quedara el Acuerdo con ambigüedades esa.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Olivia Martínez, del PT.

Representante del PT, Olivia Martínez: Manifestó que había escuchado atentamente lo expresado en esta mesa y que su representación estaba convencida, como lo estuvo entonces de lo que se propuso en la Comisión Nacional de Vigilancia, en el sentido de que el domicilio debe permanecer visible.

Acotó que, no obstante lo anterior, su partido no se negaba a escuchar y a tratar de consensuar las posiciones y las distintas razones que se habían compartido en esta mesa; en ese orden, señaló que con la propuesta del código de lectura mecánica no tenía ningún problema, pues generaba más beneficios, incluso la propuesta que había hecho la propia Comisión Nacional de Vigilancia.

Pero la discusión sobre si el domicilio debía ser encriptado o no, para su partido político –lo cual se manifestó en las reuniones en las que se presentó el nuevo modelo de la Credencial para Votar–, el que circulen tantos modelos de Credencial de Elector con distintas características le generaba a los ciudadanos mucho más incertidumbre que certidumbre. Indicó que ese elemento siempre había permanecido, al igual que su nombre y otros datos que debían seguir permaneciendo.

Acotó que su partido tenía la propuesta de que no se laminara completamente el formato de Credencial para Votar, a efecto de que la firma y la huella permanecieran autógrafas; precisó que esa propuesta no prosperó en la Comisión Nacional de Vigilancia, y les convencieron de las bondades de laminarla. Señaló que lo anterior era un ejemplo de que también se había ido consensuando o incluso su partido convenciéndose de otras propuestas.

En cuanto a la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, comentó que se habían realizado otros estudios, y que uno se conocía porque lo dio a conocer a la Comisión, pero la propia Dirección Ejecutiva envió a hacer una encuesta nacional de acuerdo a este nuevo modelo de Credencial para Votar, pero no se conocían los resultados; no obstante, podrían inferirse lo obtenido, pues pudo revisar algunas cosas de lo que los propios ciudadanos estaban contestando. A su vez, llamó a que la Dirección Ejecutiva compartiera los resultados obtenidos, porque se perdía más tiempo en tratar de encuadrar una propuesta.

Indicó que su partido no se negaba, que estaban abiertos, pero, como lo manifestaban otros compañeros, se requería conocer la temporalidad y que existiera una certeza al respecto; al tiempo que reiteró que el Partido del Trabajo estaba de acuerdo con que el

domicilio permaneciera visible, mientras no hubiera otras consideraciones que se pusieran en la mesa del debate.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió la voz a Elliot Báez, del PRI en el Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo del PRI, Elliot Báez: Manifestó que cuando se proponen cambios o modificaciones, evidentemente, se presentan posturas en pro y en contra; sin embargo, observó que de seis representaciones de partidos políticos que le antecedieron en el uso de la palabra, lo único que había escuchado era una postura a favor de que continuara el domicilio en la Credencial para Votar con fotografía, con sus asegunes y a sus aristas en específico.

En ese sentido, la Consejería del Poder Legislativo del PRI, apoyando lo que manifestó la representación de su partido, señalaba que estaban abiertos y atentos a las diversas propuestas que se han realizado en la mesa, sobre todo la expuesta por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Comentó que, en un primer momento, la interpretación que de la legislación se había realizado era que existían elementos que permiten sustentar y afirmar que el domicilio debe estar; sin embargo, tampoco estaría cerrado, por lo que la propuesta del Consejero Electoral bien podría dar luz o un camino independiente de la legislación para llegar a una mejor determinación.

En este sentido, manifestó que su punto de vista era que el domicilio se incluyera de manera visible y al mismo tiempo apoyaba la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Jaime Castañeda, del PRD en el Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Indicó que con su intervención dejaría en claro la posición del PRD a nivel legislativo:

En primer término, comentó que respecto a los cambios sugeridos, se realizarían todas las verificaciones que fueran pertinentes sobre las modificaciones; así como que el asunto de la verificación de la edad.

En cuanto a la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, precisó que no existía ninguna discusión intrapartidaria de ningún tipo y que su posición era la misma desde la presidencia nacional, hasta las dos representaciones: que es un tema del legislador, y no un tema en el cual el Consejero Electoral Alfredo Figueroa o los Consejeros Electorales pudieran definir.

Lamentó la posición del Consejero Electoral García Ramírez, pues el domicilio estaba claramente establecido en el artículo 200 del Código.

Advirtió que no habría certeza si se ponía una condición de naturaleza suspensiva al Acuerdo, pues en realidad generaba falta de certeza a nivel legislativo. Preciso que los datos de calle y número del domicilio eran indispensables, tanto en la interpretación funcional y sistemática del funcionamiento del Código, pues al detenerse a leer los artículos 175, párrafo 1 y 177 párrafo 3 se observarían las disposiciones de renovación de la Credencial para Votar.

Además, como se dijo en su momento, existía un factor con el que se seguía contando, en la foja 12 de La Jornada, respecto a la desconfianza ciudadana y de los niveles de democracia y corrupción de la exactitud que daba el identificar el domicilio de quien vota y de quien está ahí, independientemente de su encriptamiento. Añadió que no acompañaría la propuesta que se hacía.

Indicó que la cuestión de los estudios debía verse con quien fuera competente, pero el problema era que, a su consideración, el Código no daba para hacer esta modificación. Señaló que los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa pensaban que sí, y no sólo respecto de esto, sino también en la cuestión del Libro Blanco que les daba por hacer interpretaciones que se piensa o se cree a este nivel, legislativo, que son propias del Congreso de la Unión.

Advirtió que con lo anterior se dejaba asentada su posición, a la espera de que ello no implicara que se tuviera una apreciación de que no se quisiera trabajar al respecto, sino que ésa era la posición que tendrían en el acompañamiento.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Preguntó al representante por el poder Legislativo del PRD si aceptaría una pregunta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa; al contestar afirmativamente, cedió la palabra a su homólogo.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Con la finalidad de dotar de claridad, precisó que el representante del PRD lamentaba que él hablara de que había una posición dentro de los partidos de diferencias que pueden estarse dando en relación a un asunto técnico; pero aclaró que no se había referido al Partido de la Revolución Democrática por una razón: porque el Partido de la Revolución Democrática cuando se expresó en esa dirección, no había fijado su posición en esta sesión; acotó que se refirió a la exploración que narraron los representantes de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en ningún caso a la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Aclaró y llamó a que se tuviera presente que se trataba de una referencia hecha a los dos partidos citados y no al Partido de la Revolución Democrática, más allá de las otras diferencias que puedan expresarse o tenerse en materia de las potestades de este órgano y las del Poder Legislativo.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, cedió la palabra al representante Jaime Castañeda.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Indicó que no agregaría nada, pues todo había sido dicho.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Leticia Amezcua, del PVEM.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Para fijar la posición del Partido Verde en los temas que se han sometido a consideración, en primer lugar, reiteró que desearía que el domicilio se encontrara a la vista de todos los ciudadanos.

En segundo término, apoyó la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de que está dotando de certeza al definir dos meses, o al menos ella consideraba que no podría ser más de dos meses para llegar a un Acuerdo de ese asunto.

En tercer lugar, apoyó la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, pues era muy importante y actual la lectura mecánica.

Finalmente, señaló que todavía existían dudas sobre el asunto de la edad, porque al igual que en el caso del domicilio, se colocaba la fecha de nacimiento, y la edad, como lo señalaba en el artículo 200 del COFIPE, por lo que seguiría guardando reservas al respecto.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Recordó que el documento fue circulado con el dato de la fecha y hasta el momento solamente se había escuchado una sola objeción en cuanto a eso, y entendería que el Partido Verde va a regresar al esquema que propuso la Comisión Nacional de Vigilancia, de considerar la edad.

En ese orden, anunció que se tenía un elemento más de reflexión de los dos primarios que originalmente se habían planteado.

Cedió la palabra al Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Comentó que el tema de la edad, que lo acababa de poner sobre la mesa Leticia Amezcua, fue discutido en la sesión anterior. Acotó que existían muchas maneras de plantear la edad y la más atemporal, en términos de caducidad era precisamente señalar cuándo nació el ciudadano; por lo que difería en ese punto en concreto de lo señalado.

Precisó que no se estaba frente a un punto de confrontación, como el que supone el del domicilio completo o no; formuló que, a reserva de escuchar los planteamientos que se expusieran aquí o en el Consejo General, le habían convencido los argumentos que en su momento se plantearon para plantear la fecha de nacimiento, como una manera de cumplir con el dato de edad.

Advirtió que, de todos modos, la Credencial para Votar al día de la fecha ya tenía una caducidad, y que, en una lógica de certeza, la fecha de nacimiento, cumplía con esa demanda legal.

Vistos los distintos planteamientos que se hicieron, los cuales serían puestos a consideración, señaló que cuando esta Comisión tomara una decisión, se atenderían las preocupaciones puestas sobre la mesa.

Enfatizó que era su convicción que el documento –anticipó que así emitiría su voto en esta Comisión– fuera votado en los términos en los que fue sometido a la consideración de esta mesa por la Presidencia de la Comisión, con el agregado de la lectura mecánica, pues no percibía ninguna objeción particular; además de que estaba de acuerdo con su incorporación, después de la exposición y justificación planteadas por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Indicó que el resto del Acuerdo lo votaría en los términos en que ha sido planteado, en el entendido de que es lo que se ha discutido.

Reiteró su convicción, referida en su primera intervención, a propósito de la necesidad tanto de un consenso respecto de los partidos políticos, como de seguir discutiendo este tema, pues se imponía una definición de cara a la licitación, de votar el Acuerdo tal como está circulado en donde se diga domicilio completo y visible.

Señaló que, atendiendo la preocupación del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y dijo entender la sugerencia, sobre la adición de un nuevo punto de Acuerdo al Proyecto de Acuerdo, para que se mandate la realización de un estudio.

Comentó que en lo particular no tenía claridad interpretativa respecto a lo que se estaría aprobando, por lo que sugirió que esta Comisión adoptara un punto de Acuerdo, independiente de este Proyecto de Acuerdo que se votara en sus términos –como mencionó– con el agregado de la lectura mecánica, en donde se mandate a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la realización del estudio en los términos en los que planteó el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el entendido de que éste deberá ser un insumo adicional para una discusión, que más allá de la decisión que debe tomar este Consejo General, de cara a la licitación, sea ponderado y valorado para, si se genera un consenso en ese sentido, adoptar un Acuerdo modificando o estableciendo, en su caso, que la Credencial para Votar deberá aparecer el domicilio incompleto de manera visible, aunque completo desde el punto de vista encriptado, pero eso sería una discusión en otro momento.

En ese sentido, para atender a la petición que seguramente daría satisfacción al Consejero Electoral Alfredo Figueroa o no –pues había solicitado la palabra y ya lo precisaría–, que se proceda a la realización de este estudio a través de la adopción de un punto de Acuerdo específico de esta Comisión mandatando como decía Comisión a realizar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Consultó si aceptaría una moción del Consejero Electoral Alfredo Figueroa; al manifestar su acuerdo el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, cedió la palabra

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Manifestó que le inquietaba de la propuesta, y su pregunta era: con qué facultades la Comisión tomaría un punto de Acuerdo, mandando a un área ejecutiva del Instituto, cuando se trataba de Comisión que pertenece al Consejo General y cuyas determinaciones no son vinculantes.

En otras palabras, esta Comisión no era una autoridad, se tomaban decisiones vinculadas a lo que el Consejo General apruebe, pero hasta donde tenía entendido, las dos instancias que tienen esa facultad, distinta en el propio diseño de la legislación, eran el Comité de Radio y Televisión y la Comisión de Quejas y Denuncias.

En ese orden, las Comisiones, cuando va se preveía un ejercicio presupuestal para dar una orden a un área ejecutiva, se debía someter esa condición al órgano de dirección.

A reserva de que estuviera equivocado, señaló que le gustaría conocer la opinión del Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, dio la palabra al Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Expresó que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa tenía razón y no era propio que las Comisiones, salvo las dos mencionadas (el Comité de Radio y Televisión y la Comisión de Quejas) pueden tomar decisiones vinculantes en cuanto a tales para el Consejo General, porque para eso estaba el máximo órgano de dirección. En ese orden, señaló que no podría introducirse como una práctica en esta institución, porque no era bueno para nadie.

Acotó que no obstante lo anterior, la Presidencia de la Comisión puede, de acuerdo con las atribuciones del artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, solicitar la realización de un dictamen, cuyos resultados no van a ser ni vinculantes ni mucho menos, en su atribución de solicitar programas, informes, dictámenes y demás.

Subrayó que, en ese orden, el fundamento legal sería ése, en el entendido de que no podría ser aceptada una práctica en la que una Comisión, salvo las citadas atinadamente el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, tomen decisiones que no les corresponden, sino que le son propias al Consejo General.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: En tercera ronda, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Respecto a la propuesta alternativa del Consejero Electoral Lorenzo Córdova, refirió que el término “solicitar” no era igual a “ordenar”, por tanto, la condición para que se llevara a cabo un estudio en términos

estrictos, porque lo que no era menor que las Comisiones tuvieran tres integrantes, que fueran del propio Consejo General y que eso estuviera vinculado de esa manera.

Indicó que, al parecer, la vía adecuada no era una vía en donde la Comisión estableciera ese tipo de órdenes, sino el propio Consejo General; en virtud de lo anterior, lo había propuesto dentro del cuerpo del Acuerdo, porque en esa condición el Consejo General podría someterlo, en su caso, como un Acuerdo distinto para un propósito distinto, pero francamente no tendría ninguna razón.

Destacó la importancia de precisar la diferencia, pues estaba más allá de si es el Consejo General en ese momento, porque la voluntad aparente era que todos estaban a favor de que se hiciera un estudio.

En ese orden, la diferencia era muy precisa: hay quien pretende que el estudio se haga pero la decisión se tome antes del estudio, lo cual era una posición de los Consejeros Electorales Lorenzo Córdova y, al parecer, María Marván, quien hizo un planteamiento en esa dirección y que, por ende, se haría una mayoría en la Comisión, sin que acompañara con toda claridad el punto.

Acotó que el asunto estaba en que esta Credencial para Votar empezará a tener una funcionalidad en julio del próximo año; se planteaba hacer un estudio que no tardara más de dos o tres meses en ser celebrado, que se involucre la Comisión Nacional de Vigilancia y esta Comisión, y que llegue al Consejo General, para que sea un insumo más para tomar una determinación sobre lo visible o invisible. Acotó que lo anterior no prefiguraba debiera ser en uno u otro sentido.

Indicó que, esencialmente, la diferencia consistía en que en su convicción era fundamental conocer la funcionalidad que tiene la Credencial para Votar entre la sociedad, saberlo de cierto.

Comentó que se hablaba de un estudio, del cual se tenía conocimiento, pues se trataba de un estudio que la propia Dirección Ejecutiva planteó, pero era incompleto para tomar una decisión de estas características; porque, entre otras cosas, no se le preguntó a los y las ciudadanas sobre el tema del domicilio en términos de la calle y el número, sino que se les preguntó de una manera general, no se hizo la exploración que se requiere, con suficiencia para ese propósito, ni se estudiaron los conglomerados que se tendrían que estudiar en esa propia dirección.

En ese orden, no se había realizado un análisis con otras instituciones de la República para documentar, entre otros temas, por ejemplo, el cómo los propios litigios, la funcionalidad de la identidad ha tenido la consecuencia de la que hablaba el representante del Partido Acción Nacional.

Reiteró que el planteamiento y la diferencia estaban en que, en su opinión era jurídicamente posible –aunque ello pudiera ser una diferencia de interpretación sobre la norma– el que esta autoridad tome esa determinación, ésa es otra discusión distinta,

perfectamente válida pero distinta al hecho de considerar que siendo eso posible es también posible terminar y concluir un estudio que diera mayores elementos para tomar una decisión, lo cual era la diferencia.

Señaló que lo planteado por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, intentando precisarlo incluso en favor de su propia propuesta, era que en todo caso ese mismo punto pudiera redactarse en términos de que esta autoridad mandara hacer el siguiente estudio, meterlo en el propio Proyecto de Acuerdo y listo, pues se pondría en los términos en los que se quiera proponer, si es que ésa fuera la propuesta que quisiera asumir. Concluyó que sería la vía adecuada y no tendría que subirse un segundo Acuerdo al Consejo General.

Comentó que, en su opinión, la diferencia habría que reducirla a eso, pues ese tipo de elementos daban certeza a la decisión y para él era un factor en la toma de decisiones la funcionalidad que tiene para los y las ciudadanas esa información, dadas las condiciones y los estándares que han empleado otras naciones en relación a datos personales, vinculados al domicilio y a toda una legislación que hay en esa misma dirección, y a la propia interpretación que de la Constitución y de la ley se establece.

Indicó que con eso se tendría suficiencia, para tomar una u otra determinación, tanto en términos legales como en cuanto a motivos que están en las normas. Agregó que ésa era la diferencia.

En ese orden, le informó a la Presidenta de la Comisión que mantendría su propuesta, con la racionalidad que advertía.

Asimismo, observó que se trataba de una propuesta que fue bien avenida por algunas representaciones de los partidos políticos, como la representación del Verde Ecologista de México, Acción Nacional y Revolucionario Institucional. En consecuencia, en torno a esa propuesta, había más disenso, no consenso.

Advirtió que se trataba de un disenso tanto en que quede en los términos, como en torno a la propuesta que formuló, porque tenía presente lo señalado por las representaciones del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, pues hasta ahora tenían una posición diversa, pero por otras causas, porque ellos tienen una interpretación de que debía aparecer el domicilio visible y que no estaba a discusión o a decisión de la autoridad administrativa si era visible o no. Acotó que ésa era una discusión jurídica de otro orden que estaba en otro plano.

Precisando lo tratado en esta discusión, señaló que probablemente continuaría en la propia mesa del Consejo General, aunque se intentara persuadir para convencer sobre esas partes.

Destacó que, de hecho, había movido su posición de la semana pasada al día de la fecha: considerando tener más elementos todos y tomar una decisión en favor de la ciudadanía, la más fortalecida que ésta sea.

Reiteró que ése era el elemento que mantendría con estas razones, lo cual era perfectamente razonable y prudente, y que la decisión se tomara conociendo el estudio.

Agregó que un elemento más era que el estudio no necesariamente debía inclinar por una u otra cosa, porque lo que resulta de los estudios, por regla general, era un conjunto de elementos adicionales, la que sea, favorecedora de la presencia del domicilio completo visible o no favorecedora de eso. Advirtió que ésa era su posición: sin dejarlo a un futuro incierto pues justamente genera certeza en las decisiones de la propia autoridad.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a Eduardo Ramírez, del PRD.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez: Señaló que deseaba hacerle algunos comentarios al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Preciso que como se trataba de la última intervención en tercera ronda del citado Consejero Electoral, y a efecto de que éste tuviera derecho a réplica, se trataría de una moción.

Representante del PRD, Eduardo Hugo Ramírez: Comentó que la moción era una: el Partido de la Revolución Democrática al igual que el PRI, el PVEM, y todos, con excepción del PAN, consideraban que debía ir la dirección completa.

No obstante, por lo menos a su representación le pareció bien realizar un estudio, pues contribuía a la discusión; acotó que lo aclaraba pues en la intervención del Consejero Electoral se había sacado de esa posición a su partido.

En segundo lugar, pidió que la redacción del Proyecto de Acuerdo, no dejara en suspenso la decisión de la incorporación del domicilio en la Credencial para Votar, pues podría ponerse como sea y hacerlo.

Ejemplificó que si se pusiera una condición suspensiva, su representación de partido lo impugnaría y que sucedería, en caso de que le fuera favorable la resolución, y como resultado del estudio se obtuviera que hubiera sido muy bueno.

Reiteró la petición de que no fuera una condición suspensiva, sino que fueran dos decisiones en dos momentos distintos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Para contestar, dio la palabra al Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Preciso que no citó a su representación porque precisamente el reclamo del representante del Poder Legislativo en su intervención previa era que los había incluido.

Advirtió que denotaba diferencias. Manifestó que estaba consciente de que la posición del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional era tendiente a la aparición en la Credencial para Votar del nombre de la calle y los números exterior e interior del domicilio, lo cual no estaba a discusión, pero la diferencia era la anuencia a que su propuesta prosperara, a diferencia de la representación del PRD, del PT y de Movimiento Ciudadano, como lo mencionó inicialmente.

Comentó que bien podría haber alguna diferencia que aclarar con el representante del Poder Legislativo del PRD, pero ésa es una discrepancia intrapartidaria, sobre la que no discutiría.

En segundo orden, acotó que las impugnaciones no creaban actos suspensivos, en materia electoral. Advirtió que si se supeditaran las decisiones a impugnaciones y a las resultantes de esas impugnaciones, la acción de la autoridad que toma decisiones siempre asociadas a la temporalidad, no podría realizarse.

Señaló que si la determinación fuera del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como concluía el representante, se trataría de una determinación que el Tribunal habría tomado en esa dirección, pero ello no creaba actos suspensivos en materia electoral; en consecuencia, era posible.

Declaró que tampoco le preocupaba y externó su beneplácito de contar con un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que explorara esas determinaciones, las del Libro Blanco, entre otras cosas, pues para eso se diseñó.

Indicó que en ningún momento podría señalarles a las representaciones de partido “No vayan al Tribunal”, pues no sería posible mencionarles que no ejercieran sus derechos, si era algo razonable. Advirtió la importancia de que se zanjara una discusión como ésta, en relación al tema de la Credencial para Votar, pues animaría y además contribuiría a la discusión democrática en el Poder Legislativo, que tiene otra dimensión como bien se había comentado en esta mesa.

Expuso que posiblemente las decisiones de la autoridad electoral no creaban actos de suspensión, en función de la impugnación que de ellas se hace, pero era parte de la responsabilidad de la propia autoridad.

Expresó que consideraba que con lo anterior satisfacía la preocupación del representante del PRD, y comentó que la postura de su representación era que qué bueno que se hicieran estos estudios, pero no los hacía vinculantes en términos de esperar; especificó que él no pretendía que el resultado tuviera que vincular la decisión del Consejo General, sino esperar a conocerlo para tomar una decisión con mayores elementos.

Enfatizó que ésa era su propuesta y no que se depositara en un órgano técnico una decisión que era del Consejo General, pero que en su opinión debería estar fortalecida técnicamente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresó su simpatía y apoyó la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, pues contenía muchos méritos, principalmente el de abrir un espacio para continuar con el diálogo y la discusión de manera más informada, con elementos de los cuales ahora posiblemente se carecía y que podrían enriquecer la decisión que finalmente tomara el Consejo General respecto a qué partes o qué datos del domicilio debían aparecer impresos y estar de forma visible en la Credencial para Votar con fotografía.

Indicó que la mejor forma de hacerlo era que en el mismo Proyecto de Acuerdo, como lo planteó el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, se planteara un punto de Acuerdo específico en el que se ordenara a la Dirección Ejecutiva la realización de ese estudio. A efecto de recoger más opiniones, incluso, de carácter jurídico y que a la luz de estos datos e información, esta Comisión presentara al Consejo General un Proyecto de Acuerdo para determinar ese aspecto específico.

Manifestó que existía la preocupación de que esto se impugnara y se afectara la licitación; pero, a su parecer, no tendría ningún impacto, porque los datos que se imprimirían sobre el domicilio no afectaban la licitación.

Señaló que, como se había comentado, eso se determinaba en otro momento, y que los términos de la licitación se podrían definir sin hacer referencia a esto. Abundó que ello no era un buen argumento jurídico, para no incorporar eso en el Proyecto de Acuerdo, formalizar tanto el compromiso de hacer el estudio, como el de tomar la decisión más adelante respecto a qué datos deben quedar impresos en el anverso de la Credencial para Votar.

Observó que ésa era la forma más prudente y razonable de proceder; al tiempo que reiteró su apoyo a la propuesta presentada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra al Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Señaló que siendo esta su tercera ronda, agradecía los comentarios del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Acotó que no veía una causa a propósito de la pertinencia o no de que aparezca el domicilio completo, como lo mencionó en su primera intervención, pues no era por eso por lo que aprobaría el Proyecto de Acuerdo como está presentado, sino por una razón que debía asumirse y atenderse: una cuestión política.

Manifestó que no consideraba pertinente para el Instituto que se acordara algo con una advertencia de impugnación, y no pretendía que los demás creyeran que estaba de acuerdo con eso.

Como segundo asunto, indicó que no entablaría una discusión a propósito de la certeza jurídica; precisó que era más pulcro jurídicamente, y en ello radicaba el sentido de su voto, además de que respetaba a quienes no creyeran lo mismo: es mejor que el Proyecto Acuerdo no incorpore este punto de Acuerdo, lo planteado por los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Benito Nacif, porque como se ha planteado es motivo de disputa y muy probablemente sería impugnado, sin entrar a la lógica de a ver si afecta o no la licitación. En ese orden, llamó que se tomara en serio el particular.

En los términos de la certeza jurídica respecto de lo que puede o no hacer esta Comisión, dado que sesionará el viernes 16 de noviembre, una vez comentado el asunto con la Presidenta de la Comisión, considerando que este Proyecto de Acuerdo no se aprobaría el 14 de noviembre, fecha de sesión del Consejo General, sino hasta la siguiente semana, propuso que el viernes 16 de noviembre se sometiera a consideración un Proyecto de Acuerdo adicional. Indicó que ésa era su propuesta y así la votaría, por lo que solicitó se sometiera a votación en los términos expuestos; además de que la instrucción para que la Dirección Jurídica hiciera el estudio al que se ha hecho referencia vaya en un Acuerdo por separado.

Advirtió que de todos modos lo votaría el Consejo General y lo discutiría probablemente en dos puntos distintos en la misma sesión, programada para la siguiente semana; agregó que de esa manera, si los partidos en ejercicio de su derecho quisieran impugnar uno u otro acuerdo, lo hicieran de esa forma.

Apuntó que, en su caso sería la impugnación de algún partido, aunque mejor evitaría interpretar lo que han dicho los partidos, pues no había un consenso unánime y ello le bastaba para asumir el sentido y la forma de su voto como lo expuso. Agregó que impugnarán lo que quieran impugnar, lo cual sería bueno para todo.

Subrayó que el estudio sugerido era pertinente; al tiempo que subrayó y suscribió lo que de fondo había expresado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa al respecto, e insistió en que el asunto tendrá que seguir siendo objeto de discusión, en el futuro.

Explicó que lo que debería aprobar esta Comisión y el Consejo General –adelantando que así lo votaría aquí y en su momento en el Consejo General– era el Proyecto de Acuerdo como estaba, porque se tendría que establecer que por el momento, en tanto no se tenga el estudio ni se discuta la pertinencia o no de la dirección visible vaya completa o no, por lo pronto se debía aprobar en los términos originales, es decir: con la dirección completa.

En tal sentido, solicitó que se sometiera a votación tanto la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa suscrita por el Consejero Electoral Benito Nacif, así como su

propuesta: poner a consideración el Provento de Acuerdo en los términos en los que estaba y el viernes 16 de noviembre se presentara un Proyecto de Acuerdo adicional, en el que se mandatara la realización de este estudio.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Manifestó su intención de ir cerrando la discusión, al tiempo que mencionó que podrían generarse tantas rondas como fueran necesarias e informó que estaban inscritos en el uso de la voz, Jaime Castañeda, la Consejera Electoral María Marván, Leticia Amezcua y Eduardo Muñiz.

Comentó que existían dos propuestas en la mesa en cuanto a lo mismo: uno sumado en un solo Acuerdo y otro dividido; indicó que ésa era la diferencia de la gran discusión.

Indicó que, hasta donde observaba, se aceptaba la lectura mecánica, había consenso en que ese elemento acompañara este nuevo modelo de Credencial para Votar; mientras que había consenso mayoritario en el sentido de que vaya la fecha y no la edad. En otras palabras, se sometería a consideración el Proyecto de Acuerdo en los términos que fue circulado.

Se adhirió a las propuestas de los Consejeros Lorenzo Córdova y Alfredo Figueroa respecto a solicitar los estudios necesarios a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el plazo de dos meses, para que presentara un dictamen a esta Comisión sobre la pertinencia o no de que la dirección impresa en la Credencial para Votar con fotografía contuviera la precisión de la calle y números interior y exterior.

Agregó que dicha solicitud tenía su fundamento en el artículo 14, párrafo 1, inciso n), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IFE.

Advirtió que, de esa manera, habría un acercamiento a la posibilidad de tomar decisiones en esta Comisión. Enfatizó, como lo señaló desde un principio, que se buscaba el mayor de los consensos, tan es así que se presentaba esta apertura.

Comentó que tuvo conocimiento del escrito presentado por la representación del PRI, 15 minutos antes de la hora de la convocatoria y, efectivamente, contenía lo que él refirió en su intervención, agregó que se trataba de un documento muy extenso, de 33 páginas; indicó que se mencionaban los fundamentos del COFIPE respecto al domicilio, y solicitaba se difiriera la determinación respecto del tema del domicilio visible o cifrado en la Credencial para Votar, para una revisión más profunda por parte de los integrantes de la Comisión, por lo cual sugería que la Credencial para Votar siguiera conteniendo el domicilio completo en forma visible.

Indicó que dejaba en claro lo anterior a efecto de que se quedara consignado, porque la manera de someter a votación este tipo de Acuerdo era con las observaciones de forma que ha presentado el PRD y las enviadas por escrito por parte de la Consejera Electoral María Marván.

En ese sentido, señaló que se sometería a votación el Proyecto de Acuerdo, en los términos circulados con la adenda de la lectura mecánica; y, por separado, someter a votación el punto de Acuerdo de esta Comisión para que se le dé seguimiento, en su momento –en los términos que refirió– de la solicitud que se hará con fundamento en el artículo 14, párrafo 1, inciso n) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IFE a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para hacer todos los estudios que sean necesarios para la viabilidad de la incorporación o no de los tres elementos referidos en lo que es el domicilio.

Agregó que lo anterior permitirá subir un Proyecto de Acuerdo inmediatamente a la sesión del viernes 16 de noviembre y adoptarlo en esa misma fecha, a efecto de que subieran ambos Proyectos de Acuerdo al Consejo General en su siguiente sesión. Indicó que ésta era su propuesta.

Cedió el uso de la voz a Jaime Castañeda, del Poder Legislativo por el PRD.

Representante del Poder Legislativo del PRD, Jaime Castañeda: Insistió en que no se trataba de una cuestión que requiriera una segunda revisión, ni que fuera: “La parte jurídica está ahí, pero ésta es una cuestión de interpretación y entonces la dejamos, hagamos el estudio para ver ¡qué es lo que quiere la gente o qué es lo que necesita la gente!”

Dejó asentado que se trataba de un asunto de fondo: no consideramos que a nivel legislativo sea una cuestión que el Consejo General tenga que ver.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral María Marván.

Consejera Electoral María Marván: Manifestó que votaría la propuesta del código de lectura mecánica de manera como lo planteó tanto la Presidenta, como el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, en el sentido de que haya dos Proyectos de Acuerdo independientes.

Acotó que si bien la inclusión o no del domicilio no cambiaba las condiciones de la licitación, y eso podía dar tranquilidad a los presentes; advirtió que si el Acuerdo que mandatara la licitación para la compañía que podrá producir los formatos de la Credencial de Elector estuviera impugnado, no podría empezar el proceso de licitación.

En ese orden, lo más prudente era que se sometieran a consideración dos Proyectos de Acuerdo independientes; agregó que ya se habían manifestado tanto la Presidenta de la Comisión, como el Consejero Electoral Lorenzo Córdova en ese sentido, por lo que ahora anunciaba que su voto sería exactamente igual.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra a Leticia Amezcua, del PVEM.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Indicó que al parecer, en lugar de sumar ideas, se restaban y se generaba confusión, por lo que señaló que su duda era que se agendó el punto de la Credencial para Votar, y el Acuerdo por el que se modifica el la vigencia de la Credencial.

En ese orden, consultó qué impacto podría tener ese Proyecto de Acuerdo con lo que se proponía en ese momento; acotó que si no hubiera ningún impacto, entonces se sumaría a las otras propuestas.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Aclaró que se trataba de la vigencia de las credenciales 09 y 12, lo cual no tendría ningún impacto con los acuerdos del nuevo modelo de Credencial para Votar.

Cedió el uso de la voz a Eduardo Muñiz, del PRI.

Representante del PRI, Héctor Eduardo Muñiz: Indicó que la combinación que hizo la Presidenta de la Comisión con la propuesta del Consejero Electoral Lorenzo Córdova era lo más atinente, pues satisfacía la inquietud de que en el Proyecto de Acuerdo de la aprobación del nuevo modelo, no hubiera una duda o se quedara en suspenso y que, en su caso, no fuera combinada con la instrucción que se nos hace conveniente que vaya en otro Proyecto de Acuerdo en donde la Comisión suba al Consejo General la decisión respecto a la realización del estudio.

Indicó que la determinación de la realización del estudio debía contener la motivación, las especificidades y particularidades, y sería muy complicado que se metiera sólo en un punto de Acuerdo, por lo que ello constituía una razón suficiente.

En ese orden, declaró que acompañaba la propuesta sugerida.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dio la palabra a Othón Méndez, de Movimiento Ciudadano.

Representante de MC, Othón Méndez: En el mismo sentido, indicó que acompañaba la propuesta de los Consejeros Electorales Lorenzo Córdova y María Marván, pues era exactamente lo que señaló con anterioridad respecto a que era la forma adecuada de presentar y dar margen a realizar el estudio que se propuso, por lo que manifestó su satisfacción.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Se sumó a lo expresado.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haber más intervenciones, señaló que se sometería votación el Proyecto de Acuerdo en los términos en que fue circulado, incorporándole los elementos de lectura mecánica y las observaciones de forma que fueron hechas en su momento por la representación del PRD y de la Consejera Electoral María Marván.

Señaló que había una moción del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Preciso que desde la semana anterior se hicieron un conjunto de modificaciones al Proyecto Acuerdo que fue circulado, algunas ya circuladas, en consecuencia, debían incorporarse todas aquellas consideraciones que se hicieron entonces, manteniendo las que han sido motivo de diferencia, y las que se hicieron el día de la fecha y que hayan llegado, para la votación.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Especificó que solicitaría que el engrose se tuviera concluido el día la fecha, se circulara a las representaciones de los partidos, para que formularan sus observaciones y el documento quedara lo suficientemente claro, basado las intervenciones expresadas en esta sesión.

Cedió el uso de la voz a Leticia Amezcua.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Preguntó si el Proyecto de Acuerdo se sometería a consideración al día siguiente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Indicó que no se pondría a consideración del Consejo General este Proyecto de Acuerdo sino el referente al tema de la vigencia de las Credenciales 09 y 12.

Preciso que, al aprobarse de la manera propuesta, sería como un punto de Acuerdo de seguimiento de esta Comisión, y tendría que subir al día siguiente a las 10:00 horas para la convocatoria de la sesión del viernes 16 de noviembre.

Aclaró que subiría a Consejo General, del día siguiente en ocho, para que sometieran a consideración los dos Proyectos de Acuerdo.

Representante del PVEM, Leticia Amezcua: Indicó que su pregunta era por la cuestión del engrose, ya que habría poco tiempo.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Recordó que habría un día inhábil, el lunes, en virtud de lo cual se tendría que circular el viernes.

Al estar suficientemente discutido el punto, solicitó al Secretario Técnico sometiera a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de Credencial para Votar en los términos circulados, con incorporación de la zona de lectura mecánica y las observaciones de forma presentadas por el PRD y la Consejera Marván, el cual fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, en términos del Reglamento, pidió que sometiera a consideración la propuesta de incorporación del punto de Acuerdo Segundo, en los términos propuestos por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, la cual no fue aprobada.

Cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, quien solicitó una moción.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Señaló que no se puso a consideración la otra propuesta, es decir la de hacer otro punto del Orden del día, porque no estaba siendo discutido en ese punto.

Al respecto, advirtió que se había aprobado un Orden del día y no se podrían subir puntos adicionales; precisó que cualquiera podría subir el punto, pero que para efectos procesales, valdría la pena que no se incorporara ese Proyecto de Acuerdo en un punto que no se estaba discutiendo en ese momento, como un comentario informativo, no procesal.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Señaló que lo anterior era correcto.

Indicó que no habiendo otro asunto que tratar, se levantaba la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**ACTA NÚMERO 13/2012 DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Dra. María Macarita Elizondo Gasperín
Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores

Dra. María Marván Laborde
Consejera Electoral

Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Electoral

Ing. Carlos Agustín Morales Muñoz
Secretario Técnico